QVERELLA
ANTE EL TRIBVNAL
DE APOLO,

CONTRA VNAS VOZES, QVE Han condenado por errada la idèa de precaver vn repetido Aborto, y la curacion con Sangrias de brazo (en presencia de vn fluor albo) de vnos graves, y peligrosos accidentes, que padeciò fecundada mi Sra. Doña Maria Josepha de Villavicencio, Marquesa de Valhermoso.

PRACTICOLA
DON CHRISTOVAL DEL POZO
y Rendon.

QVIEN LA CONSAGRA A EL Sr. DON LORENZO FERNANDEZ DE VILLAVICENCIO Y SPINOLA, MARQVES DE VALHERMOSO, ALCAYDE de los Reales Alcazares, y Veinte y Quatro de esta muy Noble, y muy Leal Ciudad de Xerez de la Frontera.

CON LICENCIA: EN CADIZ,
Por los Herederos de Christoval de Requena,
en la Plaza.

Nº 126 del Catálogo Nº 13 (Marzo...) de la Librería de Victoriano Vindel (Carrera de San Jerónimo 5) Madrid 1933 pag. 33, no lo cita Palau



Pozo y Rendon, F.


Joannes De Arguello Me f.



SEÑOR,



Viendo la piedad de V.S. dignadose de constituír mi siempre conocida insuficiencia, en la honrosissima, y muy apreciable obligacion, de cuydar de su salud, y la de mi Señora la Marquesa (dignissima Esposa de V.S.) paguè siempre tan apetecible contraída deuda à expensas de mi vigilante cuydado, sin perdonar à el afan, quanto pudiera conducir, ò á conservarla quando perfecta la atendia, ò à recuperarla quando perdida la miraba; por ser estos los fines, à que se dirigé mi Noble Facultad.

En esta suposicion, y en la de aver experimentado mi Señora la Marquesa la quadruplicada tragedia, en quatro succesivos Abortos, me entreguè todo (aunque con pobre discurso, con mi caudalosa voluntad) à prevenir en la idèa,

idèa, quanto pude ateſorar con la inceſſante tarea, para precaver otro infeliz ſuceſſo. Llegò la ocaſion preſente, en la que ſe advirtiò duplicado mi cuydado; pues à el de precaver el Aborto, acompañó el de evitar el peligro de la vida, que à mi Señora la Marqueſa amenazavan los repetidos accidentes, que deſde el ſegundo mes la invadieron.

Alentando, pues, mi eſperanza, me prometia en vno, y en otro empeño, quanto de felicidad pretendia conſeguir: pues ancorando mi confianza, en la que ſiempre (aunque indigno) he merecido à V.S. y à mi Señora la Marqueſa (debaxo de cuya admirable, y preciſſa circunſtancia, aun el miſmo veneno convierte el que padece en atriaca) practicaba con libertad, quanto por conveniente tenia, haſta conſeguir gozoſo el fin, à que aſpiraba anſioſo mi cuydado; pues evitando el peligro de la vida, en que mi Señora la Marqueſa fluctuaba, en el mar tempeſtuoſo de tanto cruel accidente, ſe logrò tambien la bonanza en el feliz parto de vn Varon tan deſſeado.

Mientras que cada vno jubiloſo, rectoricamente mudo, celebraba mas con lagrimas gozoſas, que con expreſsivas vozes, lo que caſi no creìa, viendo à el reciennacido Infante, pronoſ-

noſtiquè, no ſin grave ſentimiento, la conver-
ſion de tan natural alegria, en nueva triſteza:
Verſa eſt in luctum Cithara mea, porque contem-
plaba linze, la exiſtencia de algunos impuros re-
ſiduos, cauſa de el antecedente padecer, los
que me parecieron, avian de fomentar nuevos
moleſtos productos. Aſsi ſe experimentò: pues
es conſtante la complicacion de accidentes, que
ſobrevinieron.

Prolongavanſe eſtos, por no ſer tan fa-
cil la reduccion de la cauſa, y continuandoſe de
el padecer lo prolijo, haziendo doloroſo eco, en
algunos piadoſos animos, ſe inquietaron de tal
forma, que mas apaſsionados, que compaſsivos,
dieron à el diſcurſo alàs, inquiriendo de tanto
mal el motivo, para buſcar el remedio. Facil-
mente le encontraron, publicando en claras vo-
zes, ſer la errada conducta conque precaví el
Aborto, y curè los inſultos, que en el preñado
occurrieron.

Aun deſde eſte tiempo, Señor, ſé yo, y à
V.S. conſta, que cada remedio, que practicaba,
era, à el concepto de eſtas vozes vn nuevo error,
añadido de mi mal formado juicio, intentando
quizà, perſuadirle aſsi, para diſmin uír la confi-
anza; pero quanto mas ſe empeñaban en conſe-
guirlo, tanto mas ſe aumentaba en V. S. confeſ-
ſan-

ſandola publicamente , para mayor confuſsion mia, y perpetuo agradecimiento. Imitando con eſto V.S. la heroyca confianza de Alexandro Magno , quien teniendo la mayor de ſu Medico Philipo, al paſo , que por cartas le prevenian queria matarle con veneno, las deſpreciò todas, y tomando la vltima en la vna mano, y el vaſo de la bebida en la otra, al beberla dixo : *Toma*, dandole la carta en que le prevenian , queria ſer ſu aſſeſino.

Con eſte tan agigantado favor , contemplaba mi opinion por V.S. muy ſegura , pero como en ſu contra, ſe vieron tan claras vozes, determinè tomar la pluma, no para ſolicitar ſu mayor eſtablecimiento , y aplauſo, pues conoſco, que el parecer bien à todos es mas que dificil (mayormente , para quien como yo confieſſa ſu ignorancia) ſino para hazer patente à pocos deſ-ſapaſsionados Doctos, que la confianza de V.S. eſtrivaba en algunos fundamentos. Bien ſe, que ſon tantos, como yerros conocerà aun la mas perezoſa inteligencia , pero me ha ſido eſta accion inexcuſable, porque reconociendo la honra, que á V.S. mereciò mi inſuficiencia, en confiarle tanto empeño , era razon expreſſarlos , para que ſiendo reprehendido , fueſſe para otra vez mas aviſado.

Yà

Yá los manifiesto, Señor, en esta pequeña obra, tosco parto de mi rudo entendimiento, debil obsequio, que à sus pies coloco. Nunca consentì entregarla, à el descubierto aliño de la Prensa, por ser muy congenito à lo fragil, ocultar las proprias faltas. Contentese V. S. conque la censuren algunos pocos bien intencionados Doctos, mirandola en el ser de estos toscos caractères, y no consienta que se ha de lograr con la estampa mas, que vn nuevo, y robusto estimulo à la emulacion (advertido mas el favor de V. S.) para mayores ruìnas, de quien solo solicita la apetecible quietud. Meresca, Señor, mi rendida suplica la acceptacion, que espero, midiendola con los tan altos talentos, que luzen en V.S. vivos exemplares, y consiguen admiraciones.

Dos motivos, Señor, puede aver, para dàr à el publico mi rudo trabajo; el vno es mio, para que se vea defendida mi vulnerada conducta; pero esta se contenta con la gloria, de aver los dos fines conseguido, aunque la ciega passion, no los aya confessado: El otro es de V. S. queriendo hazer mas notoria su cõfianza; pero como esta estribe en tan debiles cimientos, como losq̃ ha zanjado mi embotado ingenio, quedarà mi opiniõ en mas peligro, y V.S. mas empeñado à sostenerla. Pe-

ro

ro á donde lleba la desconfianza precipitado el discurso, pronosticando à el sagrado merito de V.S. indebidos atrevimientos! Cessen, cessen yá mis melancolicas vozes, y sacrificandose reverente mi obediencia, no mas porfiada, apetesca otra cosa, que lo que quiere su Dueño.

Mas si V.S. determina estamparlo, consienta en que es mas, que comun la obligacion à que se expone; pues si esta se dirige à patrocinar la obra agena, defendiendola de las mordazes olas de el inconstante Vulgo, no como agena ha de protexer V.S. esta, por ser mia; sino por ser tan propria de V.S. como que en ella, se contienen los fundamentos, que siendo mios, en ellos como suyos, estrivaba la confianza de mi conducta.

Pero quien podrà oponerse à el rudo trabajo de mi talento, que à el registrarlo escudado con la superior influencia, de las bien notorias, acendradas prendas de V.S. no contenga la acritud en la censura, y se objecte tan precisso respecto? Contemplando à el mismo tiempo, generosidad, que le engrandeze; magnanimidad, que le sublima; ingenio, que le authoriza; afabilidad, que le haze amable; y en fin, vn bien acorde armonioso texido de virtudes, que librandole de ser vulnerado por las vulgares calum-

lumnias, obſcurecidas mas ſus tinieblas, la harà huìr con publico ſonrrojo.

No me detengo en hazer preſentes los eſclarecidos timbres, conque ha ſido de los Reyes Catholicos Nobilitada la Caſa de V.S. ò por no abochornar ſu conocida modeſtia, ò porque explica mas el reſpetoſo ſilencio, que la levantada voz: *Optimorum non eſt laus, ſed ſilentium*, que dixo Seneca. Y en fin, Señor, excediendo tan elevado empeño á mi cortedad, queda mas executoriada la eſclarecida Proſapia de V.S. con el comun vniverſal eco de la publica fama.

Nueſtro Señor proſpere, y dilate la vida de V.S. con los aumentos de grandeza correſpondientes à ſus altas prendas.

Su menor ſervidor de V.S.
Q. S. M. B.

D. Chriſtoval del Pozo y Rendon.

¶¶ *APRO-*

APROBACION DE LOS DOCTORES D. PEdro Joseph Morales Pastor, Cathedratico, que fuè de Visperas, y Socio actual de la Regia Sociedad; Don Pedro Calero, Ex-Cathedratico de Prima, Medico de Camara de su Magestad; Don Alonso Francisco Sanchez de Zea, Cathedratico, que fuè de Prima, Medico de la Real Familia de su Magestad, y Socio de la Regia Sociedad; Don Isidoro Mastrucio, actual Regente de la Cathedra de Prima, todos del Claustro de Medicina de la Insine Universidad Mayor de Sevilla, de vn papel su Author Don Christoval del Pozo y Rendon, Medico actual de la muy Noble Ciudad de Xerez de la Frontera, cuyo titulo es, Querella ante el Tribunal de Apolo, contra vnas vozes, que han condenado por errada la idèa de precaver vn repetido Aborto, y la curacion con sangrias de brazo (en presencia de vn Fluor albo) de vnos graves, y peligrosos accidentes, &c.

PAra poder juzgar en materia tan dificil, à vista de tan recto proceder, y de acierto en la curacion de tan graves accidentes, como en esta Querella advertimos, passamos desde la curiosidad de leerle, à la seriedad, de con cuydado advertirle, y hallamos en èl vn demostrable discurso, en la constitucion de causas, del repetido Aborto, en la precausion por las sangrias de brazo, y finalmente, en la curacion, que por ellas executò su Author, para destruir tan graves accidentes, como dicha Señora pade-

deciò, en el tiempo de ſu vltima geſtacion; no olvidandoſe al miſmo tiempo, de convincentes reſpueſtas, à vnas vulgares objeciones, que como nubes ſolicitan empañar lo claro, y tranſparente de ſu recto proceder. Y no es eſtraño, que para exponer ſu dictamen, y deſſempeñar ſu aſſumpto, ſe valga de ambas manos, como lo executò Neemias: *Vnà manu ſuà faciebat opus, & alterà tenebat gladium*: pues para explicar, en eſta Querella ſus delicados conceptos, hijos de ſu continua aplicacion, neceſsita de vna dieſtra mano; y para defenderſe de calumnias, ha meneſter otra de igual fuerza, y deſtreza; por cuya razon, ſe pueden tener por muy dieſtras ambas: *Qui vtràque manu pro dextrà vtebatur*, que es, lo que dixo el capitulo tercero del libro, de los Juezes, hablando de Aiooth, Capitan General del Pueblo de Iſraèl, y defenſor de las verdades mas ſeguras.

Cap. 4.

Pero aunque baſtabàn, en prueba de ſu juſtificado proceder las razones, que en eſta Querella inſinùa ſu Author; con todo eſſo haze mas patente ſu juizio, la practica de dar à luz à los nueve meſes vn Infante, que aunque eſte ſe notò con vn icterico afecto, curado deſpues, ſe halla al preſente ſano, y bien nutrido, y el mejorado eſtado, que eſta Señora tiene à expenſas de las ſangrias de brazo, y demàs rememedios, que executò el Author de eſta Querella, para alivio de tan graves, como repetidos hiſtericos inſultos, que padeciò en el tiempo de ſu vltima preñez. Pero es comun, el aver ſobre vn miſmo ſuceſſo, dictamenes opueſtos; pe-

ro

ro tambien lo es, que ni fee, ni opinion es possible, á vista de lo que el sentido evidencia; pues la experiencia misma nos saca de opinion, y duda; como lo advierte el Angelico Doctor diziendo: *Manifestum est, quod nec fides, nec opinio potest esse de ipsis visis, aut secundùm sensum, aut secundùm intelectum*; pero si la experiencia es, al mismo tiempo acompañada de la razon, es la mas acertada prueba, que califica el discurso, como lo dize Senerto: *Cum id, quod experientià inventum est, ratione probari potest, id procul dubio longè certissimum est*: prueba suficiente, para poder dezir, que el Author de esta Querella, formò acertado dictamen, en la precaucion, del repetido Aborto, y en la curacion de tan graves accidentes, como dicha Señora padeciò; pues valiendose de la razon, reduxo su sentir á cumplida probanza, que es la notoria experiencia, que suspende del todo, al contrario juizio.

2. 2. *Quæst.* 1. *art.* 4.

Tom. 2.

Mas à vista de tan claro, y justo proceder, no faltan populares vozes, que intentan desvanecerlo; pues culpan por mal executadas las sangrias de brazo, que se hizieron en dicha Señora, para precaver el repetido Aborto, dando por causal la presencia de vn vterino *Fluòr* copioso, que al mismo tiempo padecia; sobre que se puede formar este dilemma: ò fueron mal practicadas à presencia de èl, por estàr por el contra indicadas; ò por los histericos insultos; y finalmente, ò porque á vista del *albo Fluòr* fueron estos producidos por el llamamiento, que las sangrias hizieron, à las suprriores partes;

pu-

pues no dudando las vozes, su execucion, para la precaucion del Aborto, y à plicando toda la oposicion, á la presencia del *albo Fluor*; no parece, que puede aver mas razones, para darlas por inutiles, y nocivas.

Que no duden las vozes, ser las sangrias de brazo vtiles, para la precaucion del Aborto, á presencia de vn temperamento sanguineo sulfureo, que dicha Señora goza, con vida sedentaria, y habito carnoso, se evidencia; pues entre ellas, no se encuentra alguna dirigida, à su oposicion, ni tampoco pudiera alguna executarlo, á vista de tan feliz exito, y de tan repetidas experiencias, que los Authores mas graves, y de mayor nota hazen patentes en sus escritos; sobre que fundados, las dàn por buenas, guiados tambien de la plenitud, que suponen por causa del Aborto. Y para evitar sus prolijas authoridades, veanse los siguientes, que en tal caso las ordenan: Carlos Musitano. Etmulero. Lazaro Riverio. Cipriano de Maroja. Pedro Miguèl de Eredia, y otros muchos, que siguen esta racional practica.

De morb. mulier. cap. 11. de abort.
Tom. 2. fol. 866.
De morb. prægnant. cap. 16. lib. 6. cap. 10. de curat. abors.
De morb. mulier. disp. 7. cap. 2.

Ni bastara contra ella el dezir, que Hippocrates las dà por causa del Aborto: porque aunque axpressamente, en el lugar citado las condena por nocivas, con todo esso, no habla con distincion de las de brazo, ò de tovillo; y aunque de aquellas hablara, con todo esso, no ay precepto comun, que sea inviolable en la racional Medicina; porque esta, aunque lo aprecia, muchas vezes lo limita con la razon, y guiados de ella, interpretan los Expositores de

Hippocrat. lib. 5. aphorism. 31.

va-

varios modos, esta aphoristica sentencia; y e mas comun es dezir, que absolutamente por ella no condena la sangria en las preñadas, por causa de su Aborto, sino que por ella amonesta, que los Medicos sean cautos en su administracion; pues si executa con larga mano, como la antiguedad lo hazia, no ay duda, que serà causa del Aborto; pero si se celebra en corta cantidad, como el Author de esta Querella lo practicò, en el segundo mes de gestacion, guiado del temperamento sanguineo-sulfureo, no solo se verificará, el no ser causa del Aborto, sino precautivas de èl. Y para prueba de que son precautivas del Aborto, vease la exposicion que dà Galeno, y los mas Authores a este texto; pues dizen: que el afirmar Hippocrates, que son causa del Abòrto, es porque le defraudan à el feto el alimento: de donde se infiere, que si la sangre le es inutil por razon de quantidad, y acrimonia, como insinua en la Querella su Author, quitada esta por sangrias de brazo, en proporcionada mensura, no se seguirá el Aborto, pues quedarà vtil el residuo, para alimento del feto.

Esto supuesto, passando al dilemma dezimos: que no fueron mal executadas las sangrias de brazo, à presencia del vterino *Fluòr*, porque este pedia, para su curacion contrario auxilio; pues bien considerado el acertado juicio, què formò el Author de la Querella, dando por causa de èl, á la sangre, que secundariamente lo produce, constituyendolo illegitimo con Authores de mayor nota, y esta saturada

de

de eſtraños succos,de naturaleza ſalino-ſulfurea; que con ſu material, lo hazia copioſo, y por lo acre de ſu genio, eſcoriaba el vtero al tranſitar por èl; no ay duda, que para ſu diminucion pide por remedio,la ſangria de brazo, pues con ella, no ſolo ſe logra el fin, de revelèr ſu cauſa, ſino tambien de atemperarla, para que logrados eſtos fines, ſe conſiga por ſu diminucion el ſuſpender la cauſa del repetido Aborto, ques es el immoderado vterino *Fluòr*. Y no ſe eſtraña la ſangria de brazo, para la curacion del vterino *Fluòr*, quando eſte proviene de alteracion, y multitud de ſangre; pues la executan varios claſicos Authores, como ſon Lazaro Riverio. Cipriano de Maroja. Alexandro Maſarias. Luis Mercado; y entre los modernos Sylvio de Leboè: de cuyos dictamenes ſe ſaca, que para la precaucion de vn repetido Aborto, que tiene por cauſa, vn immoderado vterino Fluxo, que proviene de multitud de ſangre, es remedio la ſangria de brazo, pues con eſta ſe logra la diminucion del vterino *Fluòr*, que lo cauſa.

De Eluòr mulieb. cap. 4.
De curat. flux. mulieb. cap. 8.
De vter. pro fluv. lib. 4.
De affectib. mulier. lib. 1. c. 15.
De Fluòr albo lib. 3. cap. 4.

Ni tampoco ſe debe dezir; que en preſencia del *Fluòr albo* fueron mal practicadas las ſangrias de brazo, para la curacion de los hiſtericos accidentes, que eſta Señora padecia en tiempo de ſu preñez; pues ademàs de demonſtrar ſu practica, la vtilidad de libertarla repetidas vezes de ellos, y de la calentura, que frequentemente le aſaltaba, es doctrina de Theophilo Bonet, con otros Authores de grave nota, pues dize (hablando de la dificil reſpi-

De affect. mulier. cap. 25.

ſpiracion, que proviene del vtero, en las preñadas) *reſpiratio liberior futura eſt, facta levi ſanguinis miſsione è brachio.* Y aunque varios Authores, para la curacion de los afectos, que ocupan ſuperiores partes, que traen ſu origen del vtero, tengan por inutiles, y nocivas las ſangrias de brazo en el principio, con todo eſſo, dexando eſta regular practica, para ſu ocaſion, y valiendoſe el Author de eſta Querella, de la vrgencia, que pide prompto remedio, ſe vale de ellas en corta cantidad, la que es ſuficiente, à libertar la enferma, en caſo tan vrgente, cauſando libertad en los pulmones, y mas partes, que ſirven para la reſpiracion, que ſon los efectos, que les atribuye el citado Author, quando la falta de reſpiracion proviene de multitud de ſangre, ò de vapores, que las comprimen; pues proſigue diziendo: *Cujus ope ſarcinæ parte levabuntur pulmones, motusque libertatem adquirent*: y no es agena, eſta practica de ſangrar en los brazos, quando las partes ſuperiores, padecen por conſentimiento del vtero; pues Galeno lo dá à entender, quando dize: que ſe debe ſangrar en tal caſo, de la vena, que mas preſto evacuare la parte afecta. *2. De victu. acutor. comment. 11.* Por cuya razon, à preſencia de tener eſta Señora, caſi continuamente, en ſus accidentes vterinos, por termino *ad quem* todo el thoráz conuulſo, y dolorido de tal manera, que ſin gran trabajo no podia reſpirar, ſolicitò el Author de eſta Querella, la mas prompta laxitud, por medio de las ſangrias, minorando por ellas, algun quanto de la ſangre, para que ſiendo, de

ſus eſtrañas ſales, no tan eficaz el eſtimulo, en el contacto de los ſolidos, del vtero, de eſta ſuerte perdieſſen eſtos, tan bibrantes, y reflexivos movimientos, que cauſaban en lo fibroſo del pecho, y mas partes, que padecian, por conſentimiento del vtero.

Ni es objecion el dezir, que para la precaucion del Aborto, y para la curacion de tan graves inſultos, como eſta Señora padeciò, no debieron ſer tantas las ſangrias, que ſe executaron; pues ſi bien ſe mira, con ellas ſe logrò el deſſeado fin; y no es eſtraña para èl, tanta multitud de evacuaciones: lo vno, por aver ſido ſu execucion en corta cantidad; y lo otro, porque en caſi tanto numero, y en mayor cantidad las practicò Lazaro Riverio, en la muger de Juan Vecules, Ciudadano de Mompellèr; pues aviendo eſta padecido tres conſiguientes Abortos, en la quarta geſtacion, al fin del ſegundo mes, fuè acometida de vn vehemente dolor de vientre, y lomos, que avia ſido, en los antecedentes Abortos indicio, y hallandola con temperamento ſanguineo, la mandò ſangrar, haſta cantidad de quatro onzas, con cuyo auxilio, á la media hora ſe le quitaron los dolores; y acometiendole eſte vehemente dolor todos los meſes, executò en cada vno de ellos, ſemejante evacuacion, y ſiendo todas en numero ocho, logrò por cada vna el alivio, que deſſeaba, y al fin del nono mes, el que pariese vn hijo robuſto, y ſano. Y es de advertir, que eſte Author, á viſta de tan repetidas evacuaciones, como executò, para la precaucion

Lib. 15. cap. 16. de morb. præg.

cion del Aborto, y curacion de tan ingentes dolores, como la enferma padecia, en todo el tiempo de ſu preñez, no nota debilidad en ſus operaciones, por falta del balſamo de la vida, que defraudan, antes ſi dize: *Mulier tam bene ſe habuit, vt reliqua media, ad præcautionem aborſus à me præſcripta, admittere noluerit*: y aunque eſte efecto ſe ſiguiera, no fuera digno de notar, á preſencia de tantas evacuaciones, y tan repetidos dolores, como padeciò, en preſencia de vna geſtacion; pues todo conſpira al atraſo de las naturales operaciones: de donde ſe infiere, que aunque ſe executaron repetidas ſangrias de brazo, para la precaucion del Aborto, y para la curacion de tan eſtraños vterinos accidentes, como eſta Señora padeciò, en el tiempo de ſu vltima preñez, no ſe deben notar por muchas, dando por cauſa, de deſpojo en naturaleza, del balſamo de la vida, ſu multitud; pues á qualquier remedio, que ſe executa, para alivio de la naturaleza, à que preciſſamente ſe ſigue algun daño, ſe le puede notar, con el miſmo inconveniente.

Finalmente, no ſe debe dezir; que fueron mal executadas las ſangrias de brazo, en preſencia del *albo Fluòr*, porque fueron cauſa de los accidentes de la enferma, haziendo llamamiento, à las ſuperiores partes, que padecieron por conſentimiento del vtero; pues ſi bien ſe advierte, fueron remedio de ellos, como doctamente prueba el Author de eſta Querella, y antecedentemente queda inſinuado: y mal ſe compadece, ſer las ſangrias de brazo,

re-

remedio de accidente, que al mismo tiempo lo producen, y solo se puede discurrir, que las dos primeras evacuaciones, que se executaron, en el segundo mes de esta gestacion, pudieron ser causa de ellos; pero aun esto queda desvanecido, puesto que aun antes le insultaron, como se da por cierto en la Querella; porque las demás, que se hizieron, fueron solo mirando á la actual curativa indicacion, de socorrer tan repetidos convulsivos insultos. Ni tampoco en el presente caso, es de temer por las sangrias de brazo este llamamiento; pues en la curacion de la gonorrhea gallica, solo guiados del vicio de la sangre en plenitud, sin vrgencia alguna, sangran de brazo muchos Authores, sin temor de esta comunicacion, y entre ellos Luis Mercado, y Gerònymo Mercurial, hablando de la curacion, del morbo gallico, en que se suelen executar evacuaciones de sangre, con el rezelo, de contaminar al todo con su sigilo, advierte; que quando se hallasse plenitud, lo pierdan; y da la razon, diziendo: *Ad hæc vbi plenitudo est, non est timendum ex venæ sectione, quod morbus propagetur per partes; ratio est quia vbi plena sunt vasa, facilè locus exinanitus repletur à loco vicino, qui abundat sanguine; vnde non est necesse, vt natura sanguinem ab extremo corporis moveat, vt locum inanitum repleat.* Vltimamente, es dificil de creer, que quantos accientes padeciò esta Señora en todo su preñado, y despues del parto, se ocasionaron por las sangrias de brazo, en presencia del *Fluòr albo*, haziendo llama-

Lib.2. de morb. gallico. c. 10.
De morb. gallico. lib.4.c.4.

mamiento à las ſuperiores partes, pues eſtos ſon muy comunes, y ſeguidos à la geſtacion, como por experiencia ſe vèn, y por autoridad de los Authores ſe notan: luego ſi tienen cauſa para ſu produccion, ſin mendigarla de otra parte, parece, que es inutil el recurſo à las ſangrias de brazo, y mas à viſta de eſtár eſtas, por el Author de eſta Querella bien probadas con razones, y autoridades de mayór excepcion.

Eſte es nueſtro parecer, y el que à viſta de vna obra, en que ſe defiende la verdad, con ſolidos fundamentos, y que al miſmo tiempo triumpha de las nieblas de vna mas, que irregular contradiccion, que vanamente preſume confundir, los mas verdaderos principios de la Apolinea facultad, ſe dè ſentencia favorable, por tan ſupremo, como docto Tribunal, pues de eſta ſuerte el Author de eſta Querella, queda gloriosamente triumphador, y la venganza, que en fuerza de la razon, tomò contra las populares vozes, que contra ſu proceder ſe publicaron, libre de calumnia, por ſentencia examinada, viſta, y declarada por competente Juez, como lo advierte Caſiodoro. Sevilla, y Septiembre veinte y nueve, de mil ſetecientos treinta y quatro años. *Lib. 5. variar. epiſt. 30.*

Dr. Don Pedro Calero
Ex-Cath. de Prim.

Dr. Don Pedro Joſeph Morales
Paſtor.

Dr. Don Iſidro Maſtrucio,
Cath. de Prima.

Dr. Don Alonſo Franciſco
Sanchez de Zea.

APRO-

APROBACION DEL Dr. D. JUAN Perfecto, Medico de Camara de su Mageſtad, y Socio de la Regia Sociedad de Sevilla: De vn Papel, que ha eſcrito el Dr. Don Chriſtoval de el Pozo, ſatisfactorio à vnas calumnias, que ſobre la precaucion de vn repetido Aborto, y executada curacion de eſta Nobiliſsima Señora, han ſalido verbales.

AViendo eſta Nobiliſsima Señora fecundadoſe, y cometida la precaucion de vn repetido Aborto, y curacion de vnas morboſas invaſiones, à el dicho Dr. Don Chriſtoval de el Pozo, y hechoſe cargo de eſte repetido Aborto en ſus antecedentes preñados, y ſus circuſtancias; determinò, que en eſta vltima preñez, ſe avia de ſangrar repetidas vezes, como remedio precautorio de el Aborto, ſatisfaciendo con dicho remedio la indicacion, que pedian los ſubſeguidos ſymptomas; pues eſtando en eſte animo, à el ſiguiente mes, fuè inſultada de eſtos, que obligaron á ſangrarla de el brazo.

Los motivos, que para eſto tubo fueron dos: El primero, la detencion menſtrual por el preñado; el ſegundo, porque dicha Señora padecia vn *Fluor albo*; por cuyos motivos, y ſymptomas, era preciſſo, que dicha Señora ſe

¶¶¶¶¶ ſan-

ſangraſe, y fueſſe de el brazo. Que por el preñado fueſſe indicada la ſangria de el brazo, ademàs de ſer practica inconcuſa de los Principes de la Facultad, es comun oy en los Profeſſores de ella, como es aſſentada practica.

Gal. lib. de cur. per ſang. miſſ.

Lo ſegundo, y mas eſpecial, por el *Fluor albo*, que padecia dicha Señora, pues es de advertir, que eſte *Fluor* es de dos modos, y por diverſas cauſas; la primera, por ſer el *Fluor vterino*, ſin que ſea mandado à el de otras partes: El ſegundo, por ſer mandado *per viam fluxionis* de las partes principes. Oìgaſe á el Doctiſsimo Fernelio: *Cauſa, quæ corruptum humorem aſsiduò ignit, aliàs in vtero, aliàs in partibus principalibus conſiſtit. Graviter proinde alucinantur, qui omnium ex vtero provenientium, quæ admodum omnis ſupreſsionis menſtruorum, cauſam ab vtero requirunt; atque hæc fluoris vteri cauſa admodum frequens obſervatur*: Donde afirma, que el *Fluor albo*, que viene *per viam fluxionis ad vterum*, es mas frequente, que el que viene de ſolo el vtero. Y la ſegunda cauſa, que es la que viene de el vtero, dize: *Altera cauſa ex vtero, longè quidem rarius exiſtit.*

De donde ſe infiere, que por eſte *Fluor*, que imbian las partes á el vtero, es preciſſo, que indiquen ſangrias de brazo. Lo primero, por ſer fluxion de partes principes, la qual contamina la ſangre con los materiales, que de ella ſe deſprenden. Lo ſegundo, que eſtando el vicio que ocaſionava el *Fluor* en las venas de las partes mitentes, allì ſe hallaba el *fomes peccati*

tati de ambos vicios, asi de la sanguinea plenitud, como el que ocasionaba dicho *Fluor*.

Que este sea aun mas vrgente, que la plenitud vterina, ò del preñado se vè claro, de que pueden ser testigos, lo que esta Señora ha padecido, y no solo servian las sangrias que se ministraban, como remedio de ambas plenitudes, mas tambien era proficuo remedio, para impedir el Aborto, el qual se hubiera seguido, en qualquiera de los meses del preñado, por la mescla de el *Fluor* con la sangre, que la bolvia de deterrima condicion. Y asi tengo por cierto, que de no averse sangrado tan frequentemente, hubieran tomado grande aumento los sympthomas, que padecia, y especial los afectos de pecho, de que fuè invadida en todo el tiempo de su gestacion.

Y mediante aver sido las sangrias tan repetidas, pues fueron diez las que se executaron, pudo la paciente llegar al tiempo de el parto, y aver sido con felicidad: conque no ay que dudar, que fueron proficuo remedio. Y siempre que se copulare la preñez con esta especie de *Fluor*, y con especialidad siendo capital, no ay otro remedio que la sangria, pues dicho *Fluor* satura la sangre de el activo principio, de que consta, y es causa, de que se sigan Abortos inopinados, cuyo remedio son las sangrias.

Porque juzgo aver sido el methodo de sangrar à esta Señora convenientissimo, y vnico, para que llegasse el parto con felicidad; porque no dudo que el Author de este Papel es

digno se le dèn muchas gracias, y tantas, que obscurescan las calumnias, que contra su curacion se han proferido. Assi lo siento. Salvo, &c. Puerto de Santa Maria. De mi Estudio oy Viernes veinte y tres de Agosto, de mil setecientos treinta y quatro años.

Don Juan Perfecto Carvallo.

PARECER,

PARECER, Y APROBACION DEL Dr. Don Casimiro Garzia, Medico de Camara de su Magestad, Cathedratico, y Examinador de la Vniversidad de Oribuela, Protho-Medico Jubilado de la Armada, y Exercito del Mar Occeano, y Medico Titular de la Ciudad de Cadiz.

AMigo, y Señor mio: passa V.md. à mis manos vn Papel, que contiene la hystoria de vna Noble Señora acostumbrada á abortar, para que yo le lea: ojalà, y pudiera ser en todo obediente à V.md. pues por la alta providencia del Altissimo, estoy de quatro meses á esta parte, privado de este gusto; sin que á este defecto puedan aver dado suplemento quantos espejuelos de varios grados he solicitado. Y es en tanto grado la diminucion de mi vista, que ni aun la letra mayuscula de su papel he podido leer: pero puede en mi tanto la aficion á leer cosas, que los hombres de su habilidad de V.md. trabajan, que yà que por mi no he podido executarlo, he hecho que por vn Manuense se me lea. He observado vna puntual narracion hystorial, muy propria de los hombres, que queriendo acertar, no omiten la mas minima circunstancia, en las varias methamorphosis, que traen consigo los largos accidentes; las precauciones tomadas, y reflexiones hechas, en todo el curso de tan grave acciden-

te,

te, y los oportunos remedios, que de tan claras indicaciones han ſido pedidos, y executados. Confirmalo el hecho para que ſe diga: *exitus acta probant.*

Todo lo executado es conſequencia de vna ſolida Doctrina, ſin que los mordazes tengan lugar de clavar el diente. Dexelos V.md. que ladren, que ſi eſto es conſuelo de ellos, cõſiderole à V.md. magnanimo, y no les ha de negar eſſe corto alivio, teniendo V.md. la gloria de que:

Antol. Sacra Jacob. Billij.

Maioris multo eſt animi, quam ferre paveſcens
Indocti in iuſtum iudicium populi.
Mens etenim recta, & puri ſibi conſcia cordis,
Hoc plùs ſplendeſcit, quò magis atteritur.

Yà creo ſe hara V.md. el cargo, de verſe por ſu merito aplaudido de los principales Heroes de eſſa Iluſtriſsima Ciudad. Què quiere V.md. que reſulte de eſto? En V.md. la compaſsion, y en el vulgo la embidia. Daño notable! Pero congenito con noſotros; pues nadie quiere vèr que otro luzca, no ſolo que le exceda, pero ni aun que le iguale; ſirviendo de tantos aguijones á ſu embidia, quantos Dios dè á V.md. felizes progreſſos.

Lucano lib. I.

Stimulos dedit æmula virtus,
Nec quemquam iam ferre poteſt, Ceſarvè priorem,
Pompeiuſvè parem.

No neceſsita de mi Aprobacion, tan prudente conducta; pues qualquiera, que lea la ſerie de ſympthomas, y los oportunos remedios para precaverles adminiſtrados, deberá dezir lo que yo con Hortenſio;

Quid-

Quidquid, id est totum, nec tu potes ipse negare, Hortens.
Adspicis? En presens testificatur opus.

Bastantemente se defiende el papel con las solidas armas de sus razones; para que examinado por el Docto, no consienta, que en lo que digo le lisonjeo; pues mi genio es tan veraz, que no me coloreara en dezirle, si conocia algun defecto; como no lo he sentido, quando han corregido alguno mio: queriendo en esto imitar à Seneca, quando dixo: *Non erubescor fateri meam ignorantiam; quoniam scio, me nil scire*; y huir al mismo tiempo del vicio de la adulacion; por no incurrir en lo que notò Democrito: Seneca.

Rectè facta collaudare honestum est: mala verò laudibus vehere, adulterini animi, ac impostoris est. Democrito.

Y para dexàr satisfecho en esta parte el vulgo, que tal vez podrà comprehender, que, ò por averme V.md. remitido el papel; ò, por la afeccion, que siempre he manifestado à su merito, puedo en vozes generales solo, aver aprobado su Doctrina; quedandoles el escrupulo, de si en mi interior pueda quedarme otra cosa: seguirè la hystoria de las calumnias à V.md. impuestas; omitiendo todo el hecho de la misma, el qual contemplo puntual; yá porque conozco su veracidad; yà por exponerse á la censura de darlo al publico.

De dos modos debo hazerme cargo, de la hystoria, y de su conducta de V.md. en terminos generales de evacuacion, para remediar el

Abor-

Aborto; y del pensamiento, que V.md. tuvo de precaverle por las evacuaciones de sangre; persuadido de el exemplar, que nota V.md. en su hystoria, y en terminos particulares de el lugar donde debiò celebrarse. En generales, por el terror Panico, que ha concebido el vulgo, de que evacuar por sangria à las preñadas concita à el Aborto; cuyo miedo no trae otro origen, que la ciega veneracion, conque se han mirado los axiomas de Hippocrates, sin examinarlos con aquella seria reflexion, que pide el caso; lo que tal vez avrà costado, y causado tantos infelizes sucessos. Oìgase á Boerravio, in tract. de morb. gravid. *Quot mulieres perierunt, quia Hippocrates scripsit; gravidis venam non esse secandam!*

Boerravius. tract. de morb. gravid.

Dize, pues, Hippocrates aphor. 31. sect. 5. in 5. *Mulier utero gerens, sanguine ex vena, misso abortit; & precipuè si fœtus sit grandior.* Este Aphorismo ha sido la piedra del escandalo, para que el vulgo quedase horrorizado por mucho tiempo, quando se hablaba de sangrias en preñadas: sin hazerse cargo los Medicos, de que la mente de Hippocrates, jamàs fuè establecer este general edicto, pues de otro modo, su seriedad hubiera sido notada de inconsequente, pues mandò à Lycia se sangrasse: *Sanata est veratri potione Lycia, postremo splen magnus, & dolores, & febris, & ad humerum dolores, & vena quæ in splene erat in cubito secabatur, &c.* De cuyo hecho se deduce, que no fuè absoluto precepto el de Hippocrates; y à mi vèr no fuè otra su mente, que

Hip. Apho. 31. sect. 5. in 5.

2. Epid. Sect. 2. textu. 23.

que la de el imponer cuydado en la quantidad de la ſangre, que ſe avia de extraer; pues en aquel tiempo ſe ſeguia la practica de hazer largas las ſangrias, y haſta el deliquio. Veaſe ſobre eſto à Mercurial, à Frigio, á Braſavolo, y Cornelio Celſo.

Tan lexos eſtà de ſer cauſa de Aborto la ſangria (ſino es en caſo de executarſe en quantidad immoderada, reſpectivamente al ſugeto en quien ſe executa) que muchas vezes no ſolo debe executarſe con templanza, ſino que nos hallamos preciſſados à que ſea copioſa, y repetida en diverſos tiempos de la preñez: pues en todos tiempos ſe ha hallado ſer remedio precautivo del Aborto, en los ſugetos pletoricos, y de ſangre acre. Oìgaſe à Pedro Sallio lib. de morb. partic. cap. 22. *Teſtor ego me plurimas ab abortu, in quem frequenter inciderant, ſola ſanguinis miſsione primis menſibus facta, præſervaſſe. Non ita tamen cenſendum eſt, de hac ſanguinis miſsione, vel moderata, vel parca, in vtero gerentibus adminiſtranda; vt numquàm non veniat in vſſum, ſi copioſè fiat. Interdum enim in vltimo menſe copioſa ſanguinis miſsio facta, non ſpernendum at tullit iuvamentum. Et ego aliquandò hanc venæ ſectionem copioſè factam in vltimo menſe, inſtante partùs tempore; dum vtero gerentes ardenti conflictarentur febre, plurimoque abundarent ſanguine; tentavi: & hinc remiſsionem febris, ac partùs accelerationem ſperans, vtrumque ex ſanguinis miſsione conſecutus; ſummà cum vtilitate adminiſtravi; fætumque, & matrem vnà periclitan-*

Petrus Salius lib. de morb. partic. cap. 22.

¶¶¶¶¶ tan-

tantem ex hoc solo remedio salvavi. Quod remedium, in aliquibus prætermissum, & à Medicis, verba solum Hippocratis, & non ipsam rem ponderantibus neglectum, fuit in causà, vt conceptus sepè vnà cum matre, à plenitudine, & fervore . sanguinis suffocatus, miserabilitèr perierit.

Del mismo dictamen fuè Amato Lusitano, Rodrigo de Castro, y otros, en los que el curioso podra entretenerse. Y si se ha de dar fee à las observaciones del que escrive, se traen las „ siguientes : Vna Muger pletorica, ocultamente se hizo preñada, avia peligro de que „ esto saliera al publico, buscò quantos medios „ huvo para abortar, hizose sangrar hasta „ veinte y dos vezes, logrò el extenuarse, pe- „ ro no el fin de abortar. Llegò el tiempo del „ parto, y pariò vna bellissima niña, tan nu- „ trida como si su Madre no se hubiera sangra- „ do.

„ Cierta Señora, al octavo mes de su gra- „ vidacion, enfermò de calentura, y dolor de „ costado; para socorrer tan graves acciden- „ tes, pues eran lethales (si hemos de creer la „ sentencia de Hippocrates: *Mulier gravida, aliquo morbo acuto correpta, lethalis.*) fuè „ menester sangrarla hasta veinte vezes, y ca- „ da vez en cantidad de cinco, ò seis onzas de „ sangre; tenia vn sympthoma particular, ade- „ màs de la calentura, y dolor de costado, que „ era darle involuntariamente vn sueño irresis- „ tible, y en el tiempo de quedarse dormida, „ vèr diferentes spectros de gussanos, y otras fi-

gu-

„ guras; creyò el vulgo; y aun muchos de los
„ Medicos, que este phenomeno era debilidad
„ originada del excesso de las sangrias, pero
„ sobre el veinte y cinco de la enfermedad, la
„ misma naturaleza absolviò la duda; pues he-
„ chando por la nariz derecha vna vomica,
„ con su bolsa llena de materias, y entre ellas
„ algunos gussanos, quedò la enferma alivia-
„ da de aquel terrible symthoma; siguiò su
„ preñez, y pariò felizmente. A este passo
pudiera referir mas de vn ciento de exemplares, de que infiero *experiencia duce*; que la sangria en las naturalezas pletoricas, y sanguineas, y en las que la sangre consta de acritud, en los sugetos que gozan vna vida sedentaria, y con alimentos laudables: estan tan lexos de ser causa de Aborto la sangria, que su omision tal vez, y casi siempre, sera causa del Aborto. Conque siendo la Señora contenida en la presente hystoria, de naturaleza sanguineo sulphurea, la que observò, que por la casualidad de dos sangrias, pudo dár á luz felizmente vna hija; el pensamiento de preservarla, por el mismo medio, que es el de sangrarla, con la reparticion, que V.md. propone, es arreglado à toda prudencia Medica.

Hasta aqui, me he hecho cargo en terminos generales. Voy aora á examinar la hystoria en particular; sobre la que se ofrecen dos especies, que cada vna de por si, es necessario desmenuzarla. La primera es: si independente de qualquiera symthoma, y solo por razon de preñada, debieron las sangrias executarse de

bra-

brazo, ò de pie? Y la ſegunda: ſi eſtando padeciendo el Fluxo blanco, pudo ſer eſte embarazo, que ſe executaſen del brazo; y vna vez executadas, ſi de eſto pudo reſultar la continuacion de los accidentes en la Señora?

Acerca de la primera eſpecie, ha ſido *litis* muy controvertida, ſi para precaver el Aborto, es mejor ſangrar de pie, que de brazo. De la primera opinion fuè Raphaèl Mexio, à ſigue Zacuto Luſitano, lib. 2. prax. admir. obſervat. 160. nec non de Medicorùm Principum hiſtorijs. 32. De la ſegunda fuè Juan Riolano, quien en ſu libro de ſang. circul. fol. 93. increpa à Zacuto del ſiguiente modo: *Zacutus Iudeus, Chriſtianorum hoſtis coniuratus, more iſtius nationis, vt procuret infanticidium inſtàr Herodis, iſtam quæſtionem movit, atque obſtinatè tuetur levibus ratiunculis.*

Bien examinadas las razones de vnos, y de otros, hallo que controvertida la eſpecie genericamente, ni vno, ni otro tiene razon: pues defender Zacuto Luſitano, que la ſangria del pie, para precaver el aborto, ſin limitacion, ni contraccion á caſos, es neceſſaria: eſta llena de contingencias eſta doctrina, y opueſta directamente á Hippocrates, en la hyſtoria de Lycia. Contradezir Riolano, como perniciosa la opinion de Zacuto genericamente, es incurrir en el miſmo yerro, que Zacuto, y oponerſe á los principales Heroes, que ſobre eſte punto han eſcrito. Que en las inflamaciones de el vtero, de riñones, de vexiga, ò de qualeſquiera de las partes contenidas en el *Abdomen,* ex-

exceptuando higado, y vazo aconseje Zacuto en las preñadas, y en las que no lo estan la sangria talar, no aviendo vehemente plenitud, es practica, que tiene mucho apoyo entre los principales Heroes Medicos: pero que independente de estas enfermedades, solamente por precaver el Aborto, siempre se execute, no es opinion seguida. Que Riolano quiera absolutamente oponerse á Zacuto improperandole, y en terminos generales sin distincion de casos, en la impugnacion que le haze, se manifiesta demasiadamente apassionado; y por consiguiente inconsequente: pues el mismo Riolano aconseja las sangrias del pie, en tales, y tales casos; como consta de sus palabras en el mismo lugar de la impugnacion: *Quod si prima vel secunda venæ sectio fieret ex pede, plenis ad huc vasculis vterinis, tolerabilis fieret; sed non ad hibetur, nisi iam exhaustis superioribus partibus, &c.*

Esta diversidad de pareceres promulgada entre Riolano, y Zacuto, ha dado motivo à los vandos, que se han suscitado entre los Medicos, de si se ha de sangrar de pie, ò de brazo a las preñadas en qualquier caso; pero estoy persuadido, á que si vieran el texto de ambos, quedarian convencidos, à que lo mismo que aconseja Zacuto, es lo que dize Riolano; conque esto pende vnicamente de mirar las cosas por la corteza, sin examinarlas á fondo. Vease la Hystoria 32. de Zacuto en el 1. lib. q. 20. la qual diò motivo á la contradiccion de Riolano, en la que refiere el caso de vna preñada

da Epileptica por consentimiento del vtero, la que fuè curada por Zacuto, aviendola sangrado de el pie en los vltimos meses de su preñado, hallandose afligida, con vna vehementissima strangulacion.

Vease tambien el libro tercero de sus Hystorias en la 13. quæst.22.en la que controvierte: *Vtrum aliquando in gravidis è talo sit sanguis emittendus? In morbis, hoc è, in epilepsià savà vteri suffocatione vehementi, aut truculenta apoplexia?* Dize: *Si fæmina sit in septimo octavo vel nono mense, & suffocante apoplexià, acutissimà epilepsià ab vtero ortis, imo truculentissima vteri strangulatione corripiatur, quis superiores venas tundere audebit?* De cuyos lugares clarissimamente se viene en conocimiento, que Zacuto solamente quiso controvertir, y establecer la sangria de el pie, en los casos citados, y no en otros muchos, que pueden acaecer à las preñadas.

Veamos à Riolano, opositor de Zacuto, en su lib. de sang. circular. fol. 91. donde dize: *Quod si prima vel secunda venæ sectio fieret, ex pede plenis adhuc vasculis vterinis, &c.* de cuyas palabras se infiere, que Riolano en los mismos casos, que Zacuto aconseja la sangria del pie, tambien la aconseja, teniendo presente la doctrina de *reveller ad originem fluxionis* (aunque Enriquez no lo quiera) pues de otro modo no pudiera aconsejar la sangria del pie. Del mismo modo es la opinion de Fortunato Plempio, que bien examinada, se concilia con la de Zacuto, de donde colijo; que esta division de el

el vulgo Medico no tiene otro origen, que de no desentrañar las cosas, con la distincion, y particularidad que requiere.

Conque el pensamiento que tuvo V.md. de precaver el Aborto, tantas vezes experimentado, sangrandola del barzo, tomando solo la indicacion de plethorica, y de sangre ardiente, no ocurriendo ningunas de las circunstancias, ò accidentes prevenidos por Zacuto, es consequente á toda buena practica, como notò Enriquez; quien dize en el tratado de Sanguinis missi. ex talo: *Exceptis casibus particularibus supra adductis* (id est á Zacuto Relatis) *temerarium esse, & punitione dignissimum, in gravidis venam secare in talo nam vulnerato pede, subducitur pabulum fætui, & convocatur ad vterum ex toto nimia sanguinis copia, à qua suffocatur; quippe hoc auxilij genus ex talo celebratum provocandis mensibus destinatum è, &c.* Ninguno de estos accidentes tenia esta Nobilissima Señora, fecundose, y al segundo mes, segun la hystoria, fuè assaltada de vn accidente vterino, con calentura, dolor, y oppression al pecho, y dificultad de respirar: sangrose dos vezes, y se aliviò de todo. Indicio cierto, que en el vtero no avia ninguna de las circunstancias referidas, por las que V.md. se precissasse à sangrarla del pie, y tal vez, teniendo presente el caso de Lycia; que con intumescencia del vazo, calentura, y dolores, que se extendian hasta el ombro, la mandò sangrar Hippocrates de la vena splenetica. Creo tendria V.md. tambien presente el texto 42. del 4. libro de los

agu-

agudos de Hippocrates, en el que manda; que en la intencion del *Septo transverso*, y en los dolores establecidos en la parte superior de èl, se sangre de brazo, segun el sentir de Antonio Musa Brasavolo.

Hasta aqui la extrinseca probabilidad de los Authores. Voy aora à vèr si por mi proprio, puedo hazer vna crisis analitica del caso, para absolver el vltimo punto; que es: si estando el Fluxo blanco, pudo ser este embarazo para sangrarse del brazo? Y vna vez executadas las sangrias; si de aqui pudieron resultar los accidentes? Pocas pruebas eran necessarias, para conocer que los accidentes no resultaron de las sangrias, en presencia del Fluxo blanco. Siendo cierto, como supongo, lo que V.md. expone en su papel, que antes de averse sangrado, le assaltaron los accidentes, que á V.md. le obligaron à sangrarla: conque la sangria no executada, no pudo ser supuesto de aquellas acciones viciadas; y siendo esto tan patente á todo buen sentido, y Philosophia, dirè con Aristoteles lib. de sensu, & sensibili: *Vbi sensus fidem facit, dibilitas est intellectus querere rationem.*

Pero vamos analiticamente procediendo. O la Señora contenida en el caso, padecia el Fluxo blanco antes de casarse, ò despues de casada? Si antes de casarse; pudo ser hereditario; como he visto muchas, las que no esperan á manifestarle en la adulta edad, sino en la infancia, y pubertad. Si despues de casada; ay sospecha de algun vicio contaminado.

Sea

Sea de vno, ò de otro tiempo, es menester establecer la parte afecta, de que resulta el Fluxo blanco, pues aunque Riberio, Calmete, Zacuto, y generalmente todos, la establecen en el vtero, por cuyas glandulas se cribran las impuridades contenidas en la sangre; yo no puedo arrimarme à este dictamen. El por què sigo. Desde que hago la practica, he visto centenares de mugeres, que padeciendo el Fluxo blanco se han fecundado, y parido felizmente, y actualmente estoy asistiendo à quatro, ò cinco en esta Ciudad de esta classe. Siendo esto assi, digo: como es conceptible, que en vn vtero con tanta solucion, de contiguidad, humedo, y laxo, por la continua irrigacion, que de las glandulas lymphaticas se causa, se pueda celebrar concepcion? Y aunque se celebre; la retencion del germen? Si es cierto, segun consta de los experimentos Anothomicos, que por la tuba faropiana caè el huevo à la cavidad de el vtero, y tocandose vnas superficies con otras, las fibrillas de vno, y otro se injertan, haziendo vna contraccion para detener algun tiempo el huevo, y dàr lugar á la insercion: cosa tan natural, que esto assi suceda, como que la estacion, ò demora de la planta, que se ingiere es necessaria en la cavidad del insertado. Siendo en esto comun la naturaleza; pues se govierna, por vnas mismas leyes en animales, y en plantas; como profundissimamente lo conociò Hippocrates *in lib. Naturæ. hum.* como se hecha devèr en aquellas palabras: *Naturam similem esse in omnibus; tum ex terra nascen-*

tium ; tum animantium ; tum volucrum ; sic enim refertur natura hominis, ad naturam volucris ; & natura volucris ad naturam plantæ. De que resulta la nutricion, y aumento del *fœtùs.* Como es imaginable, que estando el vtero soluto, sus partes descompaginadas, y con tanta humedad, pueda suceder esta insercion? Y si acaso sucede; como la retencion hasta la perfeccion del parto? Pues por las quotidianas observaciones experimentamos, que á la mas minima rupcion de vazo, por lo regular se sigue el Aborto. Dando fundamento à esta conjetura la indispensable necessidad de Abortar, como dixo Hippocrates *in lib. de natura muliebri : Quæcumque gerentes vtero, & mediocria corpora habentes, abortiunt, secundo aut tertio mense, absque causa manifesta, his vteri acetabula plena mucore sunt.*

Llebado de estas reflexiones, he hecho alguna observacion en la Anothomia, por aver sido de tanto peso para mi, y nunca he hallado vestigio en las mugeres, que han padecido el Fluxo blanco, de ser la parte ofendida la cavidad del vtero; pero si, solo las lagunas, y glandulas seminales, contenidas en la Vagina.

Esto supuesto, veamos como de las lagunas, y glandulas de la Vagina, resulta este Fluxo continuo. Sin solucion de continuidad, ò contiguidad; no puede ser; porque estando las partes en su natural estado, los vazos laterales, y reabsolventes continuarian el circulo, y no se verificaria extravasacion.

Si es hereditario el Fluxo; se suponen ro-

tos;

tos: cuya rupcion se llama: *Morbus congenitus à natura.* Si es adquirida al contacto de Varon: debe suponer la inflamacion, de que se sigue la suppuracion, la rupcion de vazos; y de aqui vna vlcera, que continuamente mana, cuyo Fluxo se llama *Fluxo blanco, catarro del vtero, ò Gonorrhea nota, ò legitima.* Esta se perpetua, porque siendo precisso, que por las arterias seminales, aya de concurrir perennemente la sangre, que por su reparticion les toca; llegando al lugar donde esta soluto el continuo, haga demora, por no poder seguir el circulo, y de esta resulte la mutacion de su figura; *& cito putrescunt, ni moveantur aquæ.* Convirtiendose, yà en *Pus*, yà en *Sanies*, yà en *Limpha crassa*; hasta que irritando los vazos disruptos, se evacuè por la Vagina, cuyo escreto se llama, *Fluxo blanco*, yá *simple*, yà *virulento* segun la malicia que traè.

Esto supuesto, y dando por sentado, que de vno de los dos modos, ò de ambos, la Señora contenida en la consulta adquiriò el Fluxo blanco; veamos si por la economia animal se halla fundamento, para que evacuandola del brazo, pueda retenerse este Fluxo, y ser causa la retencion de los accidentes que se acusan.

Qualquiera que estè versado en la economia animal, sabrá, que de el corazon, como musculo destinado en esta maquina hydraulica, por trucion se reparte la sangre, en todo el ambito del cuerpo; saliendo de su primer receptaculo, que es el ventriculo siniestro, por la àorta, la que dividida en dos ramos ascendente,

y deſcendente ſe obſerva la ſabia conducta del Supremo Artifice, en la deſigual proporcion de ſus diametros, pues es de menor calibre la aſcendente, que la deſcendente, y debiendoſe ſin duda nutrir menos partes, y por conſiguiente ſiendo menos la cantidad de cruor, que debe concurrir para la nutricion de ellas, proporcionò el vazo, con la neceſsidad. Al contrario la àorta deſcendente, es caſi de doblado calibre, que la aſcendente. Sin duda tambien, porque debiendoſe nutrir, ſin comparacion mucho mayor numero de partes, por ſu conducto, es neceſſario, que aproporcion de ſu diſtribucion, aya de tener mayor cavidad, para contener mas liquido. Sigue eſte vazo haſta las extremidades de el cuerpo, en cuyo progreſſo ſe divide en varios ramos, formando la figura de vn arbol; y entre ellos, cerca de las vertebras lumbares ſe ſeparan dos: el vno el Illiaco, y el otro Seminal. Diſtribuyeſe el vno entre otras partes, en las mugeres en la cavidad de el vtero; y el otro a las partes ſeminales, y pudendas. Fecundanſe por eſte arroyo, y ſe nutren eſtas partes, por los vazos laterales, que en el curſo de ſu diſtribucion, ſalen de los miſmos ramos de eſtas arterias; y tomado lo que neceſsita para ſu alimento, el reſiduo de excrementos, y recrementos, ſe evacua por la inſenſible tranſpiracion; y el recremento por los vazos vaſculoſos, que forman el fin de la arteria, y principio de la vena; y introduciendoſe en eſtas, completan ſu circulo, haſta llegar à la vena *accilar*, en donde buelven á empezarle.

Eſto

Esto supuesto, figurèmonos en nuestra idèa la positura de las glandulas lymphaticas de el vtero, y las de las lagunas, y seminales deshecho su compage, por causa intrinseca, ò extrinseca, que las relaxò, ò dilacerò. Figurèmonos tambien, que la trucion de el corazon, es perenne, y por consiguiente el movimiento progresivo, por la aorta descendente, y su igual distribucion aproporcion de los calibres de los vazos, que de ella salen.

Siendo esto asi, como consta por la inspexion ocular; qualquiera que tenga la mas minima noticia de la Hydrostatica, a menos que no estè preocupado, con figmentos, y vanas cavilaciones, no puede consentir en el fuero interior de su conciencia, que supuesta la laxitud de las glandulas seminales, ò lagunas, ò la rupcion de ellas, por donde se extravasa la materia, que causa el Fluxo blanco, pueda por la sangria del brazo hazer retrocesso esta materia extravassada. Primero, porque la materia no tiene resistencia en sus vazos, para que por ellos se perpetue el circulo. Segundo, porque la sangre, que llega, por las vltimas ramificaciones, de estas arterias, no encuentra resistencia para su circulacion, y asi se debe extravasar, mudada de figura: pues esta se muda, á proporcion del secretorio. Tercero, porque el peso perpendicular de la Sangre, y aunque sea obliquo, supera la resistencia de los vazos, que no estàn en su debida forma. Quarto, porque la trucion, y *atritus à corde*, del corazon es perenne, y succesivamente haziendo impul-

sos

ſos ſucceſivos de parte á parte, haſta las vltimas extremidades para perpetuar el circulo.

De donde colijo, que la ſangria del brazo, no pudo ſer cauſa, ni de la calentura, ni de la oppreſsion al pecho, ni de el dolor en los muſculos intercoſtales, ni de la retencion de el Fluxo blanco, aun en caſo, que la huvieſſe avido, cuya perpetuacion es prueba baſtante de que las ſangrias de brazo, no ſon cauſa de ſu retroceſſo, pues á ſerlo, diez eran baſtantes.

Noto, que V.md. me dize, que jamàs faltò Fluxo blanco, aunque ſe diſminuyò algo. No puede ſer de fundamento à los contrarios eſta diminucion en contra de lo que tengo dicho. Pues vna muger preñada, que neceſsita de mas alimento, para ſi, y para el *fœtus*; vna muger mal alimentada, por el curſo de tan larga enfermedad, y tanta nauſea, y ſangrada diez vezes, es preciſſo que la conſideremos con menos quanto de liquidos, que antes de fecundarſe; y que aproporcion ſe diſtribuya menos en las arterias ſeminales, en donde ſe celebra la extravaſacion.

Figurèmonos la diſtribucion de la arteria aorta aſcendente, y deſcendente. Vamos á executar vna ſangria larga de el pie; como todos los dias ſe executa. En eſte caſo por la Hydroſtatica ſe ſaca, que por ſer mayor el vazo, debe acudir mayor porcion de ſangre á la aorta deſcendente; y por encontrar menos reſiſtencia la ſangre, que baxa por la extraccion de la ſangria, es meneſter que ſe multiplique la quantidad de la ſangre por la aorta deſcendente,

te. Pregunto yo aora : por què ſe multiplique eſta cantidad en la aorta deſcendente, dexa de entrar aproporcion la ſangre, que ſe diſtribuye, por la aorta aſcendente para la nutricion de la cabeza?

Eſta diſgrecion la he hecho vnicamente, para deſimpreſsionar el error , que ha ocaſionado la preoccupacion de los antiguos Authores , que no han conocido la circulacion de la ſangre ; contentos ſolo con ſaber , que las leyes de revulſion ſe ſatisfacen con dezir de arriba , á baxo , y de la derecha , à la ſinieſtra: quando verdadera revulſion no la ay , ſi ſe haze reflexion en la doctrina antecedente , y ſolo ay diminucion de el quanto , que es general de qualquiera parte, que ſe execute la evacuacion; y por conſiguiente diminuìdo el quanto ſe diminuyen las proporciones en el todo , como tambien en la parte afecta , de que reſultò la diminucion de el Fluxo en el tiempo de las ſangrias.

El no averſe detenido , en eſta conſideracion , y la falta de noticia , de la economia animal , puede ſer aya ſido motivo de infauſtos ſucceſſos en la curacion de la Gonorrhea Virulenta , que fuera muy del caſo traer aqui : pero lo omito, por no ſer difuſſo.

Vèo , que V.md. immediatamente me ſale al paſſo diziendo : Luego ſi por la evacuacion del brazo , ò de qualquiera otra parte no ſe celebra revulſion , ſegun la mente de los antiguos, ſino vna diminucion de el quanto , lo miſmo huviera ſido ſangrarla de el pie , que de el

el brazo : en cuyo caſo, ni vna, ni otra ſerá preſervativa del Aborto, contra lo que expreſſamente traè V.md. de Boerravio en ſu papel. A que reſpondo, que eſtoy perſuadido, de que V.md. tuvo muchas mas conſideraciones, que la precaucion de el Aborto, quando deliberò de la ſangria de brazo; pues ſe viò eſtrechado con los accidentes, que refiere acometieron á la Señora, en el ſegundo mes; los que ſolo ſe pudieron ſocorrer con la breve ſangria de brazo: pues aunque en qualquiera otra parte, ſe verifique la diminucion de el quanto, y por conſequencia reſpectivè en el todo, ay en las preñadas razones demonſtrables phyſicamente, para que la ſangria del pie, no ſea de tanta vtilidad como la del brazo, y eſpecialmente en los ſymthomas, que V.md. me refiere; pues reduciendoſe eſtos à calentura complicada, con oppreſsion al pecho, y dolor en los muſculos intercoſtales con el anhelito dificil; aviendo de evacuarſe, es claro debe ſer del brazo; como conſta del lugar citado de los agudos, y de la hyſtoria de Lycia, y la ſangria del pie no puede ſatisfacer eſta vrgencia; por muchas razones. La primera, porque no haze intercepcion immediata, en el origen, pues ſiendo todos los ramos, de las arterias inter-coſtales, nacidos del tronco de la àorta deſcendente, aumentada la quantidad, y el movimiento, por diminuirſe la reſiſtencia, abierta la vena del pie, es preciſſo, que reciban la miſma cantidad, de ſangre, que en el eſtado natural, lo que no ſucede en la del brazo: pues interceptada la ſangre

por

por el ramo ſegundo de la àorta ; que ſe difunde à los brazos , ſe quita vna gran porcion de cruor , por lo que ſe diminuye no ſolo , la ſangre en la áorta deſcendente , ſino tambien en la aſcendente á la cabeza ; y por conſiguiente ſe diminuye la tenſion , no ſolo en los muſculos intercoſtales , ſino de los vazos pulmonares , y meninges , de cuya comprehenſion , nacen los anhelitos. Veaſe ſobre eſto á Silva , del vſo de la ſangria; á Beſſo en ſu criſsis analitica.

Ay otra razon mas poderoſa : ſi conſideramos en las preñadas la extenſion del volumen del vtero , y la compreſsion de inteſtinos , y vexiga , facilmente deducirèmos , que todas las arterias contenidas, en el infimo vientre, padecen vna eſpecie de preſsion , ò intercepcion, por la adherencia de todas las partes contenidas en el *abdomen* , que para ſus vſos neceſsitan de vn determinado eſpacio ; pero extendido el diametro del vtero , con la dureza , que preciſſamente debe traer vna accreſcencia de *fœtùs* , de *ſecundinas* , y de las arterias amplificadas ; pues llega ſu diametro en las preñadas de tiempo , caſi á la magnitud de vn dedo ; toda eſta extenſion de partes , ha de hazer vna compreſsion en todos los ramos de las arterias , deſde el vtero arriba , cauſando vna eſpecie de intercepcion , en las arterias ſuperiores , de lo que reſultan los bochornos (que llaman las mugeres) la dificultad de reſpirar , por la compreſſion , que ſe haze al diaphragma , los vomitos, el canſancio , que ſienten las preñadas , cuyos accidentes ſi crecen ; eſpecialmente en las na-

turalezas colerico ſanguineas, llegan à cauſar lo que V.md. ha experimentado, en la contenida, los que vnicamente pueden remediarſe con la ſangria del brazo; como notò Boerravio §. 1297. pues todos vienen de plethora reſpectiva; y aunque eſte celeberrimo, y por mi venerando ſiempre Author, no dize en el dicho paragrafo, de donde deva ſangrarſe, ſe infiere de ſu general doctrina, deve ſer del brazo. Como V.md. nota en ſu papel, quando le cita diziendo: *Sanguinis miſsio ſemper ſit ex bracchio, numquam ex pede.*

Haſta aqui ha podido mi amiſtad, y obligacion ſatisfacer en parte, y en quanto mis pocas fuerzan alcanzan, la diſcreta, chriſtiana deſconfianza de V.md. en ſu conducta, por lo que mira à el concepto general de la ſangria, para precaver el Aborto; por el lugar, donde deve executarſe; por la quantidad, que ſe deve extraer, variadas en vnos caſos. Y por el eſcrupulo de la complicacion del ſympthoma conſabido, quedandome ſolo ſatisfacer à V.md. à ſi deviò, ò no purgar?

La cautela conque deve proceder el Medico para expurgar â las preñadas, ſe infiere de lo que obſerva Hippocrates, en ſu Aphor. 1. del 4. lib. en el que dize: *Vtero gerentes ſunt mædicandæ ſi materia turget quarto menſe, & uſque ad ſeptimum, ſed hæ minus, à juniore autem fætù, & ſeniore cavere oportet.* Obſerva el miſmo cuydado Galeno en ſu comentario, quien dize: *Cum vtero fœtuum conexus, eandem habeant proportionem, quam fructus cum plan-*

plantis, &c. que podrà vèr el curioso; en cuya exposicion, manifiestamente explica su temor Galeno; en el tierno *Fœtùs*, que se entiende, desde el primero, hasta el quarto mes, haze la comparacion de el fruto pequeño, que con brevedad se caè á qualquiera impulso de viento: desde el septimo, hasta el nono le compara al madurò, que brebemente agitado se caè, ò èl por si se precipita, en cuyos meses qualquiera curacion, que se emprenda, que esso deve entenderse por la palabra *medicari*: siente, que es exponer la preñada à el Aborto, y solo en los meses de consistencia, que son desde el quarto, hasta el septimo la aconseja; pero con tanto recelo que lo explica por la voz: *Si materia turgeat*, no entendiendose el *si materia turgeat*, como entienden los Peripatos, sino siempre, que aya necessidad, en cuyo caso, qualquier genero de auxilio, ya sea purga, ya sangria, ò qualquiera otro remedio local deve administrarse; yá porque se conciba el Aborto futuro, y peligro del *Fœtùs* en ambas vidas; yà porque se comprenda el peligro de la Madre, del qual deva precissamente resultar del vno, y del otro el exterminio. De ambos textos principal, y comentario, ha resultado discordia en las Escuelas; pero como estas solamente traten de las materias en general, y varien tanto los casos particulares, poco fruto podemos sacar de sus doctrinas en nuestro caso, porque por reglas de methodo se sabe, que: *Methodus est in vniversalibus; exercitatio vero in particularibus consistit.*

El

El miſmo Hippocrates, que con tanta precaucion eſcriviò ſu Aphoriſmo, en que prohibe la expurgacion, y qualquiera otro auxilio à las preñadas, ſino es en caſo de turgencia, es el que expurgò à Lycia, con el veratro, eſtando preñada; por donde ſe infiere, que ſu aphoriſtico edicto no incluye en ſi mas, que vna recomendacion de cautela, y no vna negacion de remedios. Pero vamos á nueſtro caſo; la Señora contenida padecia vn Fluxo blanco, habituada á abortar, de que ſe infiere; ò que tenia vn eſtimulo, que la concitaba a la excluſion, ò que eſtando laxo el vtero no podia contener el peſo, al paſſo de ſu aumento; ò que ſiendo ſanguinea, y de acre ſangre la plenitud, ſe ſofocaba el *fœtùs*; de que ſe ſeguia el Aborto, ò que ſiendo de eſtrecho vtero, aumentado de los vazos ſanguiferos el diametro, le eſtrechaban, y no pudiendo tener extenſion, no podia hazer progreſſo, y ſe expelia. Por qualquiera motivo de los expreſſados arriba, ſe colige no ſer de robuſto vtero; eſto es bien conſtituido: conque con eſta ſoſpecha, qualquiera medicamento expurgante, es peligroſo en qualquiera tiempo, y pudiera concitarle à el Aborto, y aſsi con juſta cauſa V.md. ha eſtado contenido, à adminiſtrarle, porque no ay ninguno que por ſi aunque ſea leve, no cauſe alguna irritacion, en los inteſtinos, y en la ſangre, y ſeria *addere calcar equo*.

Tengo preſente el caſo, que Pedro Miguèl de Heredia refiere, ſucedido con la Condeſa de Fuen Salida, en el que ſe controvirtieron todas

das las especies arriba mencionadas, purgaronla, y siendo enfermedad peligrosa, saliò bien de ella. Otros muchos exemplares ay à este passo; pero advierta V.md. lo que dize Heredia, que se resolviò á purgarla: *Quia erat firmioris vteri*, esto es, que jamàs avia abortado en los preñados antecedentes. Pero en nuestro caso, en que estaba la Señora hecha à Abortar, y que solo vna vez logrò el fruto, por el beneficio de las sangrias, cuyos efectos entre estos, y el de la purga son summamente diferentes: *Quis sine temeritate audebit?* A mas, que por el contexto de la relacion de V.md. esta Señora, continuamente vomitaba, de modo, que ni medicamentos, ni alimentos podia contener, y que esto durò casi todo el curso del preñado. Este simpthoma pudo nacer de muchas causas, ò de la plenitud de la sangre en los vazos superiores à el vtero, y por consiguiente, en los intestinos, y estomago, por cuya plenitud, extendiendose causaban tambien extension à los nervios, que del quinto, y octavo se esparcen, por intestinos, y estomago, y estendidos estos por la vecindad del diaphragma, ocasionara la involuntaria convulsion, de que resulte el vomito. Segundo, de los mismos alimentos que tomaba, porque siendo regular entre nosotros, ser todos de carne, ò hechos con carne, como los caldos, consten de partes sulphureas, y vrinosas, y estos irritan las fibras nerveas del estomago, y duodeno. Tercero, porque aumentado el volumen del vtero, se sigue la compresion de los intestinos, y

tam-

tambien el no tener el libre curſo la Bilis, por el ducto cholidoco, obliquamente accepto de los inteſtinos, por cuyo motivo, haze vna eſpecie de movimiento antiperſtaltico ázia el eſtomago; y ſi es mucha la compreſsion, ſe engrueſſa en ſu ducto, y detiene la que debia filtrarſe, por ambos ductos ſiſtico, y hepatico, de que reſulta la miſcela con la ſangre, que và à la porta, ò vena arterioſa, y de aì, à la cava, de que reſulta la Icterícia.

Otras muchas cauſas puede aver, que omito. Vamos á examinar eſtas. Si la primera; ya eſtà dicho, que viene de plenitud. Si la ſegunda; evidentemente ſe vè, que nace de vn eſtimulo. Si la tercera; de vna intercepcion del curſo de liquidos, originada de la compreſsion que cauſa la extenſion de los vazos. Pregunto yo aora: eſtá indicada la ſangria, ò la purga en qualquiera de eſtos caſos? Mi dictamen es, de que no: *Et vnus quiſque ſuo ſenſu àbundet.* Encuentrole apoyado con Hermano Boerravio, quien hablando de eſte ſymphoma en las preñadas, y otros muchos, dize lo que yà eſtà referido: *Omnia hæc à Plethora oriuntur: ergo ſola ſanguinis miſsione tolli poſſunt.*

Si es cierto que el purgante, por leve que ſea, para obrar es meneſter, que cauſe algun pequeño eſtimulo en los inteſtinos, y eſtomago, como es conceptible; que en vna naturaleza inclinada à vomito, por qualquiera de las tres cauſas no ſe aumentara el movimiento, y concitara mayor irritacion? Si por la plenitud?

Eſtá

Está contraindicado : ſi por la ſenſibilidad de las fibras irritadas por lo ſalino de los alimentos? Se deduce, que quien no pudo ſufrir vn caldo, menos podrà ſufrir vna purga, por leve que ſea. Si por la compreſsion ocaſionada á los inteſtinos? Por la que ſe haze demora de los ingeſtos en el fondo del eſtomago duodeno, y principio del inteſtino *Colon* : como por el medicamento expurgante, ſe podrà ſuperar eſta reſiſtencia? Y ſi la ſupera, quantas irritaciones cauſarà ; haziendoſe vomitivo, el que ſe intentaba fueſſe catartico? Y ſuperada eſta, à que peligro de Aborto no expone, en vna naturaleza, de debil vtero, y acoſtumbrada à abortar? Diſcurralo el prudente.

Deſpues, que hago la practica; por aver ſido de tanto peſo para mi, eſtas razones, ſiempre he eſtado recelozo en purgar à las preñadas; no digo que abſolutamente me he abſtenido de ello, pero en ſemjantes caſos como el contenido en queſtion, no me reſolviera ; y haſta los caldos carneos, ha llegado el caſo de averles interdicho ; contentandome ſolo con las pultes farinaceas, que aconſeja Hippocrates en el tercero de los agudos, para los eſtomagos irritados; y en los ingentiſsimos vomitos, y nauſeas, he vſado el miſmo methodo, y prohibido haſta los caldos; quanto, y màs las purgas?

La reflexion que V.md. haze de la que, tal vez ſe mueve la calumnia, de que continuamente vomitaba copia de humores porraceos, y variegados de toda claſſe, y que eſtos devian averſe expurgado por catarticos : ſi bien ſe

con-

confidera efte fundamento, no tiene fubftancia, y eftá fuelto con las razones expueftas arriba, y añado; que no todo lo que fe vomita, que parece Bilis, ò qualefquiera otro humor; lo es. Y en los Hipocondriacos, y preñadas, en los que por el flato fe intercepta, el curfo de las feces; y en las preñadas por la compresfion; à leve demora, que hagan los alimentos en el eftomago, varian fu figura; y adquiriendo acritud caufan vomito femejante à la Bile: De otro modo como es conceptible; que vna muger eftè vomitando todo el dia libras de humor Billiofo, quando fe fabe, que la capacidad del Cyftis, aunque fe vacie toda, no puede contener mas que dos onzas? En cuyo cafo por eftas razones, nunca eftuvo indicada la purga; folo fi los correctivos diluentês, demulcentes, y opiatos; para calmar el irritado organo: como V.md. apunta en fu papel.

Por conclufion de mi dictamen, traerè dos hyftorias de cafos fucedidos, en eftos dos
„ mefes proximè paffados. Cierta Señora, pa-
„ dece habitualmente efte Fluxo blanco en co-
„ pia immoderada, y al mifmo tiempo, habi-
„ tualmente padeciendo cõtinuos flatos vteri-
„ nos, ò hipocondriacos, de contextura gra-
„ cil, enfermò de vn dolor de coftado exten-
„ fivo, con falta notable de refpiracion, de
„ modo, que fino es *erecta cervice*, no podia
„ refpirar; fangrofe ocho, ò nueve vezes de
„ brazo, vna de pie, y por no aver experien-
„ cia de tener facilidad de abortar, tomò vn
po-

„ poco de manna, y quedò libre. Vèa V.md. aqui à esta Señora con Fluxo blanco abundantissimo, sangrada tantas vezes de los brazos, y sin resulta alguna.

„ Otra Señora habitualmente padece el mismo Fluxo. Esta habituada à Abortar frequentemente, de contextura mediocre, y laxa, padeciendo tambien vn genero de procidencia; al tercero mes de su gestacion, enfermò de vn dolor de costado extensivo, y grabativo, con vn defecto muy grande de respiracion, y Tos tan violenta, que se temia el Aborto, de su pertinacia, sangrose seis vezes del brazo, se viò de los diluentes, y narcoticos maritados con algunos carmināntes, y dulcificantes, con los quales se aliviò, y ha convalecido. Vèa V.md. aqui dos casos en lo substancial semejantes à el que V.md. me refiere, por el vso de las sangrias de brazo curados, y sin que del Fluxo blanco tan abundante, que padecen ambas, aya resultado, ni la detencion, ni daño alguno.

V.md. puede estár assegurado, que si algo en contrario à su conducta sintiera, se lo dixera con la amistad que professamos, antes bien debo dezir, que casos irregulares como estos, necessitan de vn espiritu fuerte, y que no estè preocupado de falsas opiniones, y vulgares miedos, para seguir con firmeza la indicacion; pues en intimidarse, y ponerse indiferentes, todo es perturbacion, y vn defecto de libertad, para mirar las cosas. Dè V.md. ā Dios gracias, de que con ella viò libre el caso, y tuvo la

conſtancia de ſeguirle, haſta la perfeccion de la obra. No encontrando en todo ſu papel de V.md. que notar, ni que dezir, ſino lo que dixo Plinio libro 4. epiſtola 2. *Cenſoriæ virgæ nihil; laudis, & admirationis multa digna, imò cuncta digniſsima reperi.*

Nueſtro Señor guarde á V.md. muchos años. Cadiz, Agoſto treinta y vno, de mil ſetecientos treinta y quatro.

B. L. M. de V.md. ſu mayor ſervidor,

Don Caſimiro Garzia.

APROB.

APROBACION DEL Dr. D. JVAN Polanco Zevallos y Truxillo, Medico en esta muy noble, y leal Ciudad de Xerez de la Frontera, &c.

AGradecido, y confusso me hallo, con la honra de aver V.md. mandado diesse mi parecer, en la defensa, que tan doctamente haze á las vozes, que le parecen desdoran su acertado proceder, à que ha respondido el buen efecto. Y estimando la memoria, agradesco la doctrina, que en tan sucinto volumen me enseña; quedando à el mismo tiempo confusso, considerando me haze V.md. Juez en causa, que en parte es propria; pues siendo vno de los que lograron la honra, de ser llamado para la consulta del grave accidente, que à el octavo mes invadiò, he de mirar con passion el caso; assi porque à V.md. le soy, como por aver concurrido en parte, à el logro del buen exito, que en parte se ha experimentado.

Desgracia antiquada es à nuestra facultad, el ser censurados sus Professores; sin que de esta se ayan librado, los mas agigantados en ella, pues siendo varias las opiniones, saguean los discursos, en elegir la mas acertada; y como son los sucessos, precissamente lo son los dictamenes, dexando correr cada vno el suyo, segun la passion, ò modo de discurrir.

V.md. se esmera en hazer vna exacta relacion en su defensorio, contexte con la que nos hizo en Junta, propriedad muy Christiana

en todo Medico, que procura cumplir con los preceptos de ſu facultad. Si me admira, el que con mas de veinte años de Medico, le hagan tanto eco eſſas vozes, ſabiendo que en qualquier afecto chronico, todos cenſuran ſus procederes, mayormente quando concurren en el enfermo, la circunſtancias que en la Señora Marqueſa. Y no ay que admirar, el que cenſuren de vn ſugeto, conſiderandole debil por ſu continuo padecer, como por el eſtado del preñado, donde no ſon las alimentaciones perfectas, en el corto tiempo de ſiete meſes, ſe le practiquen diez ſangrias, como ſon deſde los dos meſes, haſta el octavo, que ſe hizo la vltima de la ſavatela. Nadie, Señor mio, que no profeſſa nueſtra Facultad, eſta obligado á ſaber ſus preceptos, y ſi cenſuran (ſin eſte conocimiento) los procederes de cada vno, dandole la borla de mayoria á ſu apaſsionado, eſto injuſtamente, pues los buenos efectos deben darla.

Y ſi las vozes ſon de facultativo, no dexara de tener Authores muy claſicos, conque eſcudarſe. Vna voz, que dize, que la ſangria es aborſiva, ſe patrocina del miſmo Principe, y venerado Hippocrates lib. 5. aphor. 31. *Mulier (inquit) vtero gerens, ſanguine emiſſo abortit, & precipuè ſi fœtus ſit grandior.* Siguiendo la miſma opinion Galeno, y Santa Cruz en el *lib. de impedim. magn. auxil. cap. 2. de fœtur.* Otros exponiendo el texto del Principe, moderan la practica de ſangrar. Vazques en las *quæſt. pract. quæſt. vnica de vtero gerent.*

Mer-

Mercado, Roderic. à Castro 3. *de morb. mulier.* Cornelio Celso *lib.2.cap.*10. y Santa Cruz en el libro yà citado. Y todos *ad præcautionem aborsus*, sangran, y de el Brazo, acompañando dichos Authores Lazaro Riverio, Zacuto, y el siempre venerado para mi Senerto. Y Santa Cruz en el libro citado, y referido capitulo, sangra cinco, seis, y siete vezes, precaviendo, y curando; y ponen los meses mas seguros de practicar las sangrias, lo que V.md. no pudo observar, porque dicha doctrina, es en las precautorias, y no se debe entender de las curatorias. Y aviendo hecho V.md. todas curatorias, menos la de el sexto mes, que fueron precautorias, como V.md. dize en su defensorio, y todas con tan feliz exito del feto. Y dudo, que en las del sexto mes, aya voz que hable mal; de las otras por ser curativas, se supone su buena practica. Hippocrates pone el tiempo oportuno de sangrar las preñadas: *Dicit, quadri mestres, & vsque ad septimum, id est, quinto, & sexto*; de cuyo sentir son muchos los que siguen esta practica. Y si Santa Cruz, Author tan clasico, sangra cinco, seis, &c. *quid mirum*, que V.md. lo haga diez, y mas como dize tan cortas.

Si estos quisieren adelantar el discurso en el supuesto, que V.md. relaciona, que mi Señora la Marquesa padece el grave accidente, que el defensorio nos dize, y casi habitual, este ocasionando vnos graves efectos istericos, con movimientos spasmodicos, moderandose aquel Fluxo, y considerando, que el padecer

pro-

provenit ab ista causa; aviendo sido superiores los mas accidentes, valiendose del *vrgentiori est occurrendum, alio non neglecto.* Vozearan, que debiò V.md. sangrarle de pie, y brazo, llenandose ambas indicaciones, la del accidente y la de la causa procreativa. Siendo muchos, del sentir, que sea solo del pie en este caso, de cuyo parecer, es toda la Escuela de los Medicos Hispalenses talares. Zacuto *lib. olim. histo. princip. medic.* Pedro Miguèl, en lo de *morbis mulier. disput.* 10. y Senerto.

Y si por el accidente referido, consideran el padecer a *causa vteri*, como dicho queda, clamaran debiò purgarla V.md. pues siendo cachochima, pide esta precissa indicacion, y *ad precautionem aborsus*, purga Santa Cruz en su libro de impedim. cap. 23. propocision 3. que me parece es muy del caso. Carol. Musit. en la curat. abort. *ad precautionem aborsus*, si ay gran plenitud, sangra, y si es cachochima, purga; de cuyo parecer son muchos Authores graves, quienes ponen los medicamentos; conque segun fuere la calidad del humor, debe executarse. Pero V.md. aunque contemplaba algunas porciones de succos estraños, los que como tales, eran acreedores de la expurgativa indicacion, dà doctamente los motivos del *quia* no lo executò, contentandose solo con cumplir la plethorica indicacion, la que como mas vrgente tenia primer lugar, sin quedár del todo olvidado de la segunda indicasion de expurgar; pues en parte se deponian algunas porciones de estos peregrinos cachochimos mate-

ria-

riales, como V.md. latamente nos enſeña en el ſuyo.

Conſidero canſado á V.md. en leer las opiniones, en que las vozes ſe abrán fundado, las que V.md. tendrà muy regiſtradas, y con ſu agigantado diſcurrir, las tiene derribadas, y ſus fundamentos deſtruìdos, y ſatisfecho à ſu vozear, con la ſolida doctrina del defenſorio; pues ſuponiendo que en èl conſta tener regiſtradas las opiniones contrarias, las ſatisface V.md. poniendo los inconvenientes de que, lo que no ſe practicò, tuvo ſuficiente motivo para no executarſe; y declarando el por què ſe executaron los indicados remedios, aſsi con ſus ſolidas razones, como por la exacta obſervacion de los tiempos, que ſe debia precaver, y lo prompto que V.md. executò ſu medicina. El no tener preſente el defenſorio, no me permite vaya arreglado eſte mi parecer; y aunque conſidero, que es mucho lo que debia dezir en obſequio de V.md. al miſmo tiempo ſerá nada à ſus muchos meritos, y eſcholaſtico de ſu papel, por lo que le ſuplico lo dè con brevedad a la Prenſa, para que todos vean, no es paſsion ſu alabanza, y todos ſus apaſsionados recibamos ſu doctrina. Aſsi lo ſiento. De eſte mi Eſtudio, treinta de Agoſto de mil ſetecientos treinta y quatro años.

D. Juan Polanco Zevallos y Truxillo.

APRO-

APROBACION DEL Dr. DON GAbriel Francisco Claveira, Medico en esta muy noble, y leal Ciudad de Xerez de la Frontera.

SObrada causal tenia mi insuficiencia, para escussarse á dàr aprobació en tan docto assumpto: ò yá por ser tan debil mi talento, para comprehender sus delicadas clausulas: ò yá porque aviendo sido vno, de los que merecieron asistir à las consultas, que se hizieron sobre el grave padecer de esta Nobilissima Señora, pudiera por apassionado excederme. Pero siendo tan grande el pondus, del precepto de vn amigo, me vèo precissado á descubrir lo tosco de mi pluma.

Siendo las precissas circunstancias de vn escrito, la solidez en los principios: la erudicion, conque lo hermosea noticioso; y lo elegante del estilo, que sin los empalagos de afectado, es naturalmente discreto: lo eficaz, para el auxilio, que le convence, ser este el fin de sus zelosas tarèas; segun lo enseña la elegancia de San Bernardo: *Solida ad nutrimentum, deliciosa ad saporem, eficax ad medicinam.* Aviendo oìdo vn papel, que á favor de su recto proceder ha escrito el Dr. Don Christoval del Pozo, sobre el continuado padecer de mi Señora la Marquesa: pude dezir sin rozarme en la menor sombra de lisonja, lo que Seneca en la epistola 46. *Tanta igitur dulcedine me tenuit, & traxit, vt & gavisus, & delectatus sum.* Por-

que lo delicado de ſus conceptos, lo dulce de ſu eſtilo, y lo ajuſtado, quanto eficàz rumbo de ſus idèas; pudo emplearſeme de modo, que notando tan vivamente cumplidas las circunſtancias de San Bernardo notadas, rompieſſe en aquellas admirables palabras, conque el dieſtriſſimo Apeles tildò lo peregrino de vna pintura: *Admiranda potius, quàm imitanda.*

Pero hallandome preciſſamente obligado á correr la pluma, ſobre vna plana, que ſiendo tan prolixamente dibuxada; no me dexa mas noticia, que la que mi torpe, quanto fragil memoria pudo en brebe tiempo de vn oìrlo, aver reſervado, para con mas tyrania confundirme: Sentì que: *Timor, & tremor venerunt ſuper me, & contexerunt me tenebræ.* Pues ſi tuvo por menos inconveniente Octaviano Auguſto, conſagrar desluſtrada, à las memorias del Ceſar, la imagen de Anadiomene, que pintò Apeles, que permitir la retocaſe pinzèl deſigual: *Neque qui ſucederet operi ad præſcripta lineamenta, inventus eſt vllus.* Con quanta mas razon puedo yo eſcuſarme, y pudieran excluìrme; ſi mas ſeràn mis retoquès, muertos colores, que lo manchen: *Quia cum eſſem parvulus, cogitabam vt parvulus, loquebar vt parvulus*; que dixo San Pablo; que vivos raſgos, que tiernamente le adornen: pero ſiendo porfiadamente afligido, me ha ſido preciſſo, cegarme à la obediencia, fiando mas de ella, que puedo temer de mi cortedad: *Sicut cogitanda fuit iniuncti operis dificultas, ita cogitari debuit iniungentis authoritas,*

Su-

Supuesta pues la legalidad, conque nuestro Author nos expone la presente historia, tan ajustada, á lo que nos hizo relacion en las consultas; passo à hazerme cargo del blanco principal, donde se flechan las notas, que es: *si en esta dicha Señora, fueron convenientes las repetidas sangrias del brazo, en presencia de Fluor mulíebre, que antes de su preñez padecia, y en el tiempo del preñado?* Y si se considera bien el motivo, tengo por cierto, que se desvanecerán las dudas. Y para que mi voto tenga mas fondo, que el que pueda zanjar mi rudeza, apelarè â el Docto Pedro Miguèl de Heredia, quien en el *cap.* 4. *de vteri strangulatione*, dà suficiente materia, para fundar su verdad.

Vn insulto histerico, que asaltò à esta Señora, fuè el principal motivo, que tuvo el Author, y Medico originario, para las mas vezes aver executado las sangrias mencionadas. Solo dos sangrias, fueron las practicadas; *præcautionis gratia*, del Aborto: y abstrayendo las delicadas razones, que le assistieron para su voto; pues la experiencia canonizò el acierto por intempestivo el alivio. Passo á buscar la causa primordial de este estrago, en el *lib.* 6. *de loc. affect. cap.* 5. que Galeno nos enseña, y nos lo advierte el Heredia: dos son las causas frequentes, que ocasionan este insulto: *Sanguis menstruus, & semen detentum.* Vna, y otra pueden ser causa en esta Señora; pero omitiendo la vna, solo reflexarè en la otra, por estar mas manifiesta: vn menstruo detenido, por fecundada, que aunque por tal, es sabido

 los

los eſtragos, que ocaſiona; no obſtante en eſta Señora la contraigo, como cauſa principal, por ſu noble temperamento, ſu edad tierna, ſu delicado vſo en los alimentos, ſu ningun exercicio; las que comulando hetero geneidad de ſuccos, ſon capazes à ocaſionar vna replecion vniverſal, indicante el mas executivo para la ſangria, como lo previene Heredia ſobre el: *Quandoque evadit cum phlebotomia:* De Avicenna: *Id vero convenit, quando ſufocatio vteri à plenitudine, ob defectum menſtruorum duxit originem.*

Del miſmo ſentir es Etmulero en ſu *coleg. pract.* en el cap. 3. *de paſsione hyſterica: Denique interdum vſu venit, vt in ipſo paraxiſmo, in primis in plethoricis vena aperienda ſit, cautè tamen, & circunſpectè*: aſsi lo practicò el Author; pues la remediò con vnas medianas evacuaciones. Eſto meſmo lo confirma Panarolo, en la obſervacion 36. *Dum hyſtericam virginem ex nimia ſanguinis copià, & circa corſtagnatione ad mortem vſque deductam, in ipſa lipothimia per inſtitutam phlebotomiam liberavit.* Siendo de eſte miſmo parecer otros muchos practicos.

Pero yà notarà la curioſidad, que los referidos practicos, ſolo hablan en el caſo, en que ſea cauſado eſte eſtrago; *à ſupreſsione menſtruorum præter graviditatem, non vero propter graviditatem*, como en eſta Señora ſe ha cauſado. Curioſidad bien reparada, y para nueſtro hecho mejor advertida; pues ſupone el Autor, aver tenido eſta Señora otros preñados,

que

que no ſe lograron , á cauſa de diſcurrir con ſuficiente motivo la plenitud , que diſcurria, reſpecto de averle hecho dos ſangrias, *præcautionis gratia* , en eſte preñado ; y lo confirmò el hecho , pues á viſta de otras ſiete , que por los inſultos referidos ſe han practicado , tuvo el diohoſo logro, que deſſeava.

En el citado Heredia , en la diſputacion 10. *de morb. mulier. cap.* 5. *de cauſis , & præcautione abortus* , hallo á la letra el motivo de eſte acaſo , y la ſolucion á aquel reparo. Dize aſsi : *Sanguinis nimia copia aborſum concitat, nam præter quam quod plenitudo vaſa diſrumpere ſolet , & pondere etiam vterum afligit , fœtus ipſe ſuffocari ſe percipit , ſi tam in eo ſtatu ſit conſtitutus , vt ſuffocationem percipere poſſit ; ſi autem illam non percipiat , laſsitudine moleſtatus , & gravatus decubitum eo modo, quo poteſt , mutare procurat , quia in nullo pacatus quieſcit , ſicque aut membranas diſrumpit, aut vterum continuà motione fatigat, & lædit , & vterus tamquam turgentem materiam, fœtum ipſum reijcere tentat , præcipuè quando nimis ſenſibilis eſt, &c.*

No neceſsita de explicacion la doctrina, quando tan claramente afirma , ſer la plenitud, vna de las principales cauſas del Aborto. Conque quedarà ſatisfecha la duda , que no ſolo ſe auxilia el inſulto mencionado con la ſangria, ſino tambien el Aborto ; luego que tenga doctrina , que lo afianze : el miſmo Heredia en el cap. 10. *de precaut. aborſ. in morb.* ſiguiendo la opinion de Senerto , con vn *Ergo* lo afirma:

Ergo

Ergo quod copiosa sectio venæ imperanda non sit, sed reiteratione potius per epicrasim evacuandum, concilium tutum est, & observandum religiosius, quo fœtus grandior fuerit. Lo mismo nos previene Etmulero en el *cap. 3. de gravid. regim. in morb. artic. 1. de venæ section. in gravid.* *Administrare venæ sectionem, subinde consultum est, nempè iunioribus, habitioribus, & plethoricis, quod ad gravidas sanas, in ijs sanè, qui sunt hatitus laudabilioribus, quæ corpore sunt succulento, & denique laurò vtuntur victu, in ijs interdum necessaria est venæ sectio medio gestationis tempore, scilicet quarto, quinto, vel septimo mense instituta, quia præservat eas ab abortu.* De cuyo sentir son otros muchos practicos de la primer nota, y con singularidad Panarolo, quien refiere por la observacion 10. *Se novisse mulierem, quinto mense semper abortientem, quæ tamen instituta phlebotomia fuit præservata.* De cuya observacion, tomò fundamento para establecer en la observacion 23. *Tamquam optimum preservativum gravidarum plethoricarum phlebothomiam esse*: y esto no solo, *vnica vice, & primis mensibus, sed etiam binà, interdum tertia vice, interdum etiam vltra medio gestionis tempore.*

De estas, y otras muchas razones, con gran viveza anotadas, se ha escudado el Author, como lo advierte en su escrito: para las que ha practicado en esta Señora, sin omitir la nerviosa causal, de executarlas en el brazo, en presencia de una gonorrhea *mulie-*

rum,

rum, yà ſea vera, yã nota; pues tanto la vna, como la otra, en opinion de los mejores Anathomicos, como los nota Etmulero, toman ſu origen: *Partim ex binis lacunis, iuxta pudendi muliebris labia citis, adeo que ex proſtratis glanduloſis circa meatum vrinarium conſitis, partim verò ex ipſa vagina vterina, quæ à Modernis membranoſo-glanduloſa dicitur:* Por lo qual las conſidera el referido Etmulero ſin immediata dependencia de la ſangre: *Nam immediatè tales fluxus procedere ex maſſa ſanguineà aſſeri nequit, cum in æconomia humanà, nunquam liquoris à ſanguine diſtinctio, vel generatio, vel ſeparatio, aut tranſcolatio ſine certo cribro, vel filtro fiat.* Y ſi ſe ha de notar à el Docto Vvillis, ſe ha de filtrar, ò cribar por vn eſpecial fermento caracteriſtico, ò naturàl á cada vna parte, que los ſepare del conſorcio de la ſangre: por lo qual ſe conſidera, como incapaz à el receſſo, *ſucceſione ad id, quod evacuatur*: que fuè vna de las eſpeciales notas, y lo ha comprobado el hecho; pues en preſencia del inſulto, ſe contenia en parte, ò en el todo; y luego que ſe moderaba à preſencia de la ſangria, bolvia con menos esfuerzos, como lo nota el Author con tanta eloquencia, y con tanta variedad de noticias, que en preſencia de ellas, duda el diſcurſo, en que ſu habilidad ſe exceda, quando en todo excede tanto: *Diſcernere nequaquàm, vtrùm nè ornatior in eloquendo? An facilior in explicando? An in perſuadendo potentior.* Y aſsi digo, que no hallo eſte papel digno de cenſu-

ra,

ra , ſino de alabanza ; y de admiracion , como dixo Plinio : *Cenſoriæ virgulæ nihil ; laudis, & admirationis multa reperio.* Vale Amice. De eſte ſu Eſtudio dos de Septiembre de mill ſetecientos treinta y quatro años.

Don Gabrìel Franciſco Claveria.

APROBA-

APROBACION DEL M R.P. M.F. JVan de Escalona, Prior que ha sido de el Convento del SS. Rosario, y Santo Domingo de esta Ciudad, &c.

POr orden del Illmo. Sr. Don Fray Thomàs del Valle, Obispo de Cadiz, &c. del Consejo de su Magestad, y Vicario General de sus Reales Armadas del mar Occeano: he visto vn Papel, cuyo titulo es: *Querella ante el tribunal de Apolo, contra vnas vozes, que han condenado por errado vn acierto, en la curacion de vna illustre Señora; escrita por Don Christoval del Pozo y Rendon, Medico de la Ciudad de Xerez de la Frontera.* Y aunque el papel es de materia estraña à mi profession; con todo esso, no puedo negar, que le he leìdo complacido, y gustoso por la claridad, conque lo expone. Primeramente manifiesta la complexion, y temperamento de la Señora, los accidentes, y Abortos desgraciados, que avia tenido; despues el juicio, que hizo, conociendo las causas de tan malos efectos, y escogiendo los medios mas proporcionados para evitar tanto daño (como lo logrò de hecho, con el feliz parto de vn varon á los nueve meses) y la curacion de la Señora de varios insultos, que le acometieron en el sobreparto. Y se quexa por varias vozes, que se han esparcido, condenando las sangrias de los brazos para impedir el Aborto; juzgando, que las que convenian, eran de los pies.

Quintiliano dixo, que: *Vtendum est sermone, tamquam nummo, cui publica forma est.* Que se han de apreciar las palabras, y vozes como las monedas: las que no ha sellado el Rey, sino que son falsas, no tienen estimacion. Y las vozes, que se quedan solo en vozes, sin mandarlas à la pluma, y firmarlas de su nombre, para que el contrario pueda responderlas, no merecen aprecio. Por esso el Doct. P. Mendoza en su Viridiario, de la authoridad de Quintiliano, como de antecedente, sacò esta consequencia: *Ergo sicuti peccant, qui in privata officina nummos procudunt, ita etiam, qui nullius adminiculis, sed proprio Marte verba conflant.* Luego asi como pecan, los que, huyendo las Reales Casas de Moneda, la cuñan en lugares secretos, asi los que hablan sin mas fundamento, que su proprio cerebro.

El juicio, que hizo el Author de este papel, fuè acertado; como tambien los medios, de que se valiò para impedir el Aborto de la Señora. Y aunque no huviera seguido tan insignes Maestros en la Medicina, el buen efecto prueba *à posteriori* el acertado juicio, y eleccion de los medios. Quizàs no huviera sido feliz, si las sangrias huvieran sido de los pies; como lo demuestra el Author con authoridades, y razones; y entonzes pudiera dezirle al esparcidor de essas vozes, lo que el Padre San Bernardo escriviò à otro intento: *Monstruosa res est lingua magniloqua, & manus otiosa, sermo multus, & fructus nullus.* Siempre fueron

ron condenadas muchas palabras, y pocas obras.

El Author puede consolarse, entendiendo que la envidia es vna polilla, que à nadie respeta: y las vozes del presente caso, no son otra cosa. Mientras vivimos, somos insaciables de honra, y conveniencias; y como semejantes aciertos (y mas en vna Señora de tanta calidad) es precisso le concilien al Medico grandes creditos, de que se sigan tambien vtilidades, fuera milagro, que no salieran vozes para deslucirlo, queriendo llamar yerro su acierto.

Cierto, que conociò las causas, de que nacieron tantos daños, y Abortos; que à no averlas conocido, le huviera sucedido lo que á los otros Medicos, à quienes satyrizò vn Poèta diziendo:

Omnes Tongilium Medici iussere lavari:
O stulti, febrem creditis esse? Gula est.

Fuè el caso, que Tongilio adoleciò de vna indigestion grande, que le causaron accidentes fuertes: llamò los Medicos, y juzgando ser otras las causas de sus calenturas, le mandaron vnanimes entrar en baños; y del agua lo passaron a la tierra. Por esto es dichoso el Medico, que conoze el origen de los males, que cura; y desgraciado el enfermo para quien falta este conocimiento: *Fœlix, qui potuit omnes cognoscere causas; at væ languido, si quæ infirmitatis abduntur medicis*: dezia vn discreto.

El Author de este papel, es en su facultad

Docto, como la obra lo demueſtra, y tambien la curacion hecha: y por eſto ſe le puede cantar lo que Marcial en eſtos verſos:

Clarus Apollinea Medicus, qui fulgeat arte,
extat adoranda, ſeu Deus alter ope.

Que vn buen Medico merece ſer celebrado, y exaltado á las eſtrellas. El Papel, por vltimo, eſtá con todo eſtudio hecho: no contiene coſa contra nueſtra Sta. Fè Catholica, ni contra buenas coſtumbres; y aſsi merece, que ſe dè à la Prenſa. Aſsi lo ſiento en eſte Convento del SS. Roſario, y Santo Domingo de Cadiz, en veinte dias del mes de Septiembre, de mil ſetecientos treinta y quatro años.

Fr. Juan de Eſcalona.
Maeſtro.

APROBA-

APROBACION DEL R. P. Fr. ANdrès de S. Francisco, Lector de Theologia, y Ex-Difinidor de la Provincia de S. Diego de Religiosos Descalzos de la Regular, y mas estrecha Observancia de N.P.S.Francisco.

DE orden del Illmo. y Rmo. Señor Don Fr. Thomás del Valle, Obispo de Cadiz, del Consejo de S.M. su Capellan Mayor, y Vicario General de la Real Armada del Occeano, &c. he leìdo con toda atencion el papel, que intenta dár à la publica luz el Dr. D.Christoval del Pozo y Rendon, Defensorio de las repetidas sangrias del brazo, practicadas en el preñado de vna Señora, para precaucion del Aborto, que con grave fundamento se temìa; contra las vozes, que condenaban su practica: y aunque la facultad Medica es peregrina á mi profession, y à mi estudio; no obstante en la relacion hystorica, que tan puntualmente haze de la enfermedad, observacion atenta de la variedad de accidentes, en las razones, que produce, y authoridades bien aplicadas, para la adequada satisfaccion à las contrarias vozes, se conoce, llena las partes de perfecto Medico Empirico, Methodico, y Racional, que son las sectas, que han dado à la Medicina el lleno, que oy goza: pues exactamente observa, con arte bien ordenada aplica, y con consequencia bien fundada discurre. Calificase en su practica de vigi-

vigilante, y prudente, atributos necessarios en el Medico: que por esto á Esculapio consagraban el Gallo, y la Serpiente: esta, para significar su prudencia; aquel, para declarar su vigilancia: *Opus est itaque diligentia in operando, & prudentia in deliberando: horum vtrumque Veteres symbolicè expresserunt, quando Gallum vigilantissimum animal, & Serpentem astutissimum Æsculapio sacrum finxerunt.* Sobre estas dos basas estriba el edificio Medico, con estos dos pies, correrá veloz à el acierto: *Gemino crure nititur Medicus, dextero rationis, sinistro experientiæ.* Y como se puso tan de pies su practica, y su razon en la enfermedad, y sus causas, consiguiò el feliz exito, no solo de la curacion, sino de la sanidad, a que no siempre alcanza la facultad Medica (que tambien tienen sus rebeldias las enfermedades) como cantò con oportunidad Ovidio:

Beyerlinc. verbo medicina.

Idem loc. cit.

I. pont. 4.

Non est in Medico semper, releuetur vt æger,
Interdum doctà plus valet arte malum.

Que no son tantos los yerros de los Medicos como el vulgo imprudente les imputa.

No es lo mismo curar, que sanar: significando esta voz *Cura* el cuydado, y solicitud en general, se vsurpa con especialidad por el oficio Medico: y con muchissima razon: porque en aviendo el Medico estudioso, puesto toda la solicitud, y cuydado del arte, en medicar à el enfermo, llenò la obligacion de su oficio, aunque la obstinacion de la enfermedad resista. Por esso Dios se llama no solo Medico, sino *Sanador*: *Sanator tuus.* Porque solo

[Ex]od. 15. v. 26.

ſolo aquel, à cuya eficacia nada reſiſte, puede ſer el Medico ſanalo todo.

De que infiero, que aunque no huvieſſe tenido tan feliz ſuceſſo el ſugeto de eſte papel; no por eſto debiera ſer calumniada ſu conducta, quando la prueba tan bien fundada, de que ſon abonados teſtigos los Doctiſsimos Aprobantes de la facultad, y en ella Hippocrates, que con ſus bien fundados diſcurſos confirman, y califican la practica executada. Y aſsi no debe yá el Señor Doctor Pozo, querellarſe de las vozes, que en eco de calumnia, ſe publicaron de ſu errado methodo; pues ſaca de las contradicciones ſu mayor gloria. Y ſi en pluma del Eccleſiaſtico, la ciencia del Medico es ſu exaltacion, ſiendo motivo de que los Magnates le aplaudan: *Diſciplina Medici exaltabit caput ejus, & in conſpectu Magnatorum collaudabitur.* Puede ſin temor ſacar la cara, y lebantar cabeza, quando ſe ha merecido los aplauſos à ſu merito condignos: ſin olvidarſe de darle à Dios las gracias; pues aunque todo beneficio deſciende de ſu mano, tiene la medicina en ella eſpecial origen: *à Deo eſt enim omnis medella.*

Ecclſiaſt. 38.

Ibidem.

Lo que eſpecialmente noto en eſte papel es, que ſiendo en materia tan delicadamente ſenſible, como ſabe ponderar el amor proprio, caſado con el proprio dictamen (cuyo vinculo apenas admite divorcio) eſcrive ſu Author con tal modeſtia, que por ella ſe conoce la moderacion de ſu virtuoſo animo: *Sed cum modeſtia, & timore conſcientiam habentes bonam*, que dezia

Epiſt. 1. cap. 3. v. 16.

zia el Apoſtol San Pedro : y aſsi creo, que ſi ſu reſpueſta por docta ſatisface, por modeſta confunde la detraccion contraria: *Vt in eo quod detrahunt vobis, confundantur.* Por todo lo qual juzgo, no ſolamente no ſe opone à nueſtra Santa Fè, y Chriſtianas coſtumbres; ſino que merece la luz publica, que pretende. Aſsi lo ſiento, *ſalvo meliori.* En eſte Convento de Deſcalzos de N.S.P.San Franciſco de la Ciudad de Cadiz, en veinte y quatro de Septiembre, de mil ſetecientos treinta y quatro.

Fr. Andrès de S. Franciſco.

ELO-

DON Fr. THOMAS DEL VALLE, POR LA gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Obiſpo de Cadiz, y Alxeziras, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Capellan Mayor, y Vicario General del Mar Occeano, &c.

POR las preſentes, y Nueſtra Autoridad Ordinaria, dàmos facultad, y Licencia, para que pueda imprimirſe en eſta Ciudad, vn Papel intitulado: *Querella ante el Tribunal de Apolo*, ſu Author Don Chriſtoval del Pozo y Rendon: Atento, de eſtàr Aprobado por diferentes Profeſſores de la Facultad Medica, y de Nueſtra Orden, por el M.R.P. M. Fr. Juan de Eſcalona, del Orden de N. P. Sto. Domingo, y por el M R.P. Fr. Andrès de San Franciſco, Lector de Theologia, y Ex-Difini-

finidor de la Provincia de S. Diego, de Religiosos Descalzos de N. S. P. S. Francisco de esta Ciudad, &c. y à que de èl no resulta, segun dichas Aprobaciones, cosa alguna opuesta á nuestra Santa Fè, ni repugnante à las buenas costumbres. Dada en Cadiz à veinte y cinco de Septiembre, de mil setecientos treinta y quatro años.

Fr. Thomàs, Obispo de Cadiz.

Por mandado del Obispo mi Señor.

Don Lucas Lopez de Barrio.
Secretario.

PROLOGO.

ELOGIO DE DON FRANCISCO Ramos Montero, Medico en esta muy noble, y leal Ciudad de Xerez de la Frontera, Discipulo del Author; sobre el erudito papel, que dà à el publico, &c.

Laudet te alienus, & non os tuum, extraneus, & non labia tua: prob. cap. 7. vers. 2.

BIen ageno estava de mis rudas vozes, encomiar á tanto Achiles; porque intercediendo tanto parentesco entre Discipulo, y Maestro: *Discipuli filij Præceptorum*; que dixo San Basilio; mis expressiones se notarian de apassionadas, y no por realidad de sus meritos; pero estando fuera de mis limites la censura, quedo estrechado à los precissos terminos de elogio. Bien conosco, desdize de mi cortedad, querer con el tozco desaliño de mi pluma, expressar aplausos, que excediendose por grandes, piden para compendiarlos, de vn Ciceron la eloquencia, pudiendo cantar con el Poèta:

Est maius nostris viribus istud opus.

A tanto se remonta de este escrito lo erudito; que merece la bien grangeada aceptacion de los mas Doctos, que componen el Apolineo congresso, Sea, pues, la obra, que con sobra-

da delicadeza eſcrive, la que difuſſamente pa-negyrece ſus bien merecidos aplauſos:

Vnum præ cunctis fama loquatur opus.

Cantò Marcial. Pues querer yo compendiar ſus famoſas prendas en el ceñido mapa de vn papel; es ſin duda empreſſa inaceſsible. No dudo avrè de laſtimar ſu bien notoria modeſtia, ſi hago expreſsion en algo, de lo mucho, que por ſus literarias medicas prendas ſe merece; pero cumpliendo mi obligacion con lo que debe, no ſerà culpado el imponderable afecto, conque ſiempre he venerado ſu practica medica conducta.

Surcando mares de dudas, ſe hallaba el ſoſobrado vaxel de mi diſcurſo, quando mereciò la glorioſiſsima honra, de grangear por Piloto de ſus primeros practicos rudimentos, tan ſingulariſsimo ingenio, que ancorandoſe con ſus perſpicazes talentos, fuè venturoſa mi ignorancia, que caſi anegada en vn profundo pielago de dificultades; á no aver dado con la clara antorcha de tan reſplandeciente guia, huviera experimentado muy deſde luego el eſcollo. Mereciò (buelvo à dezir) dirigieſſe mis paſſos en vndoſo Occeano de Apolo, para que governada con tan ſeguro timon, la naufragante nave de mi tardo diſcurſo, llegaſſe con ſerenidad à el deſſeado puerto de la mejor enſeñanza: que à el caſo nueſtro, Marcial con ſu acoſtumbrada agudeza:

Diſcendi modus eſt, ſi te neſcire videbis:
Diſce ſed aſsiduè, diſce ſed vt Sapias.

Con ſus eficazes, y eruditas vozes, quedò ha-

bil

bil mi insuficiencia; con su facundia, enseñada mi ignorancia; con sus conceptos, aclaradas mis dudas, hasta conseguir por direccion de tal Maestro, exponerme ante el doctissimo, y severo Tribunal del Real Protomedicato, donde examinado el corto caudal de mis talentos, mereciò su doctrina (por ser hija de tan ilustre varon) numerarse entre los insignes Doctos Practicos de nuestro Xerezano Pueblo.

Que claros se dexan vèr los realces de sus literarias prendas en este opusculo, que aunque en brebes lineas estampado, y en pigmeos folios esculpidos, se dexa vèr gigante en subtilezas, y crecido cumulo de Doctrinas! Que bien nuestro Author, con vna sincera ingenuidad, nos haze presente la morbosa hystoria de tan Nobilissima Señora: cumpliendo con esto, con el precepto de nuestro siempre celebrado Baglivio: *Historia morborum tota, quanta est, pendet à cedula, & patienti discriptione eorum, quæ Doctus observator de morborum invasione, progressu, & ritu adnotaverit, & cadem, qua observatur simplicitate chartis exposuerit; nihil addendo de suis, nihil de librorum, aliarumque scientiarum præscriptis.*

Bagliv. cap. imp. 2. §. iiij. fol. 14. num. 11.

Reparese la legalidad, conque sin dobles, nos haze patente tan prolongado padecer; lo por menudo, que nos propone sus circunstancias, y la verisimilitud, conque se explica. Supo su medica vigilancia atalayar cuydadosa los morbosos embates, que asaltaban à tan nobilissima Señora, para hazerles artilleria, con sus bien prevenidos remedios; tomando la direc-

 cion

Ecclesi. 18. cion de Sagradas letras : *Ante languorum adhibe medicinam.* Supo nuestro Author acreditarse de diestro, y erudito Medico, presagiando los futuros eventos, que acaecieron en el dilatado torrente de tan crecidos males; circunstancia, que como mas poderosa, ennoblece mas à el Medico en sus rectos procederes; como lo enseña nuestro Principe con estas palabras : *Medicinam optimè faceret Medicus, si rectè præsentiret, quid eventurum esset cuilibet morbo.* Propriedad, que constituyendo tan generoso à el Medico, lo haze digno de toda alabanza : *Nihil laudabilius, quàm quod ab omnibus laudari debet*; que dixo la docta pluma de San Ambrosio.

D. Amb. de Abrah. lib. 1. cap. 2.

Gran prueba de su ingenioso artificio, tenemos en este opusculo: pues si Timantes, Phenix de la griega Escultura (segũ cuentan las hystorias) supo compendiar en vna bien reducida plana, la descompassada figura de vn Gigante, mereciendo por tan portentosa delineacion, comun aplauso, entre los mas celebrados Artifices de su classe : nuestro Author a su semejanza, supo abrebiar en tan ceñidas clausulas, el todo de tan chronico padecer, y sus executivos symptomas : verificandose de su capacidad, aquel celebrado dicho del Seneca : *Magni Artificis est clausisse totum in exiguo.*

Senec. apud Enric. Eng. in sect. corp. Cbr.

A dos cosas principalmente, debe atender el que escrive, segun la mente del Angelico Maestro : *Doctor ad duo attendere debet ad veritatem, & ad vtilitatem*; cuyas dos notables propriedades, hallamos claramente maritadas

en

en nueſtro Author; verdad, pues con evidencia, nos propone la bien coordinada ſequela de ſu conducta. Vtilidad, pues en ella ſe puede hallar intereſado el Docto facultativo, y aprovechado el miſerable enfermo; eſte hallando recurſo en las ſalutiferas aguas de eſte *Pozo*, para pacar con ellas la inſaſiable ſed, que ſuele inducir la incendioſa pyra del febril fuego, pudiendo exclamar con Ovidio:

A veſtrà pendet noſtra ſalute Salus.

Aquel, que ſiguiendo los veſtigios de tan reglado ſyſtema, encuentre con el mas ſeguro methodo, para tributar ſus medicas auxiliares manos, à el que rendido yaze, invadido de penoſos, y crecidos males; pudiendo repetir con el Ovidio ſus clamores:

Temporibus medicina valet, data tempore proſunt.

Pues ſiguiendo el methodo, que nos propone, rara vez tropezarà con èl, *occaſio præceps*, de nueſtro anciano Principe.

Adornada fuente, y profundo *Pozo*, es nueſtro Author, pues con ſus amenos raudales vivifica à el que combatido de porfiados achaques, padece el mas complicado morbo; pues diſpenſando eſte fecundo Libano, los mas promptos antidotos, haze fugar el mas renitente mal, y los mas elevados accidentes: *Fons hortorum, Puteus aquarum viventium, quæ fluunt impetu de libano.* Muchas ſon las obſervaciones, que eſte Xerezano Pueblo tiene de ſus medicos procederes; y claramente lo acredita el caſo hyſtoriado, que à el preſente nos

pro-

propone. Mire cuydadoso el que sabe, el modo conque supo componer, tan encontradas indicaciones, como las que en el presente caso occurrieron: como sobstener lo grande de tan perniciosos insultos: como precaver vn repetido Aborto, tantas vezes lamentable: como curar vn *Flùor muliebris* (cuyas impertinentes raìzes, han hecho sudar á la mas numerosa caterva de los mejores practicos:) como rescatar á tan nobilissima Señora, de las tyranas manos de la cruel parca, la que en repetidas vezes assaltò á su apreciable vida, queriendo intempestiva exercitar su violencia en su florida edad, y verificar en sus vitales alientos, el:

Seriùs, aut citiùs sedem properamus ad vnam:
Tendimus hùc omnes, hæc domus est vltima.

Consiguiò tan ardua empressa, á expensas de sus repetidas sangrias de brazo, las que satisfaciendo à la intrincada occurrencia de tantos males, pudieron dexar cumplidas tan implicadas indicaciones. No me detengo en ponderar tan bien fundado methodo, porque ademas de exponerme à pisar los margenes de difusso, no compete à mi cortedad tanto empeño; valiendome del consejo de Oven:

Quæ fieri nequeunt, prorsus tentare recuses:
Ingenij debes pondus habere tui.

Y será salir de los meros terminos de Elogio, que son los que se me permiten; pues censurar obra, que tan cientificos fondos contiene, se queda para mas peritas plumas, que la mia: *De sapiente solum sapiens iudicare potest*, que dixo el Aguila de la Iglesia,

No

No le comprehendiò à nueſtro Author (ſin embargo del portentoſo complicado de tanto padecer) el; *labor prolixus graVat Medicum* : pues nada perplexo ſu cuydado, con el gravamen de tan atropelladas morboſas invaſiones, ſabia diſpenſar remedios, para reconſiliar la tumultuoſa guerra, que à cada paſſo ſe ſubcitava entre las delicadas fibras de los ſolidos, y fluìdos de nueſtra nobiliſsima Enferma; pues ſabia contener la exceſiva iracundia de eſtos, y vindicar los agravios, que por ſus repetidos impulſos, perennemente recibian aquellos, haſta ſerenar tan terrible morboſa tempeſtad: conſeguialo nueſtro Author, à fuerza de las valeroſas armas de ſus bien promptos, ſeguros, y gratos remedios, cumpliendo en tan trino empeño con el: *Medicus curet, citò, tutò, & jucundè.*

Regiſtrenſe en eſta compendiada obra, lo multiplicado de ſus diſcurſos, lo ſublime de ſus conceptos, la madurez de ſu eloquencia, la profunda ſolicitud de ſus clauſulas, lo ſevero de ſu doctrina, lo placido de ſu explicacion, y lo poderoſo de ſus pruebas, que todo haze vn complexo concretado de ſus conſumadas medicas prendas: pudiendo yo mas bien dezir, lo que en elogio de otro libro dixo Sydonio Apolinar: *Legimus opus operoſiſsimum, multiplex, ſublime; ſcripſiſti graVia maturè, profunda ſolicitè, quæ dam ſeVerè, quædam placidè, cuncta potenter.* Tine merecido nueſtro Author, la comun aceptacion entres los Doctos; pero ſu eſcrito le haze mas crecida ſu eſtimacion, gran-

Ex Sydon. Apolinar.

ge-

geando por eſte, mayores aplauſos: *Laudandus quidem ille, qui meruit, ſed magis ſub quo meruit*; que dixo Plinio. Hallandoſe epilogados ſus elogios en Sagradas letras: *Diſciplina Medici exaltabit caput illius, & in conſpectu Magnatum collaudabitur.*

Plin. in panegyr.

Eccleſ. 38. 3.

Ceſſe yà la pluma en ſus encomios (no ſea que piſſando de apaſsionada los terminos, ſea notado ſu exceſſo) pues ſiendo inagotables las abundantes aguas de eſte criſtalino *Pozo*; neceſſitan de mas extenſos, y ſubtiles raſgos, para dezir algo de ſus profundos ſenos, debiendo cometer tan ponderoſo cuydado, à la ſagacidad del mas profundo diſcurſo:

Te celebrent alij, quanto decet ore, tuas que
Ingenio laudes vberiore canant.

Quexabaſe yà canſada la pluma, anhelando ocio para ſu deſcanſo: quando me acordè de vnas vulgares vozes, que con mordazes ecos reſonaban, contra la bien practicada conducta de nueſtro Author. Con mal intencionado eſtrepito, procuraban obſcurecer los rereflexos, que cauſò ſu curativo methodo, quando quedaron deſvanecidas las tenebroſas nubes de ſus mal formados conceptos. No debe eſtrañar, que tan diſonantes vozes, quiſieran hazer eſtrago en las claras luzes de tan ingenioſo Achiles; quando ſe llega á preſumir la mundana oſſadia, que puede llegar a eclypſar los reſplandecientes rayos del Sol; digalo por mi, la ſabia pluma de Juan Kreyng:

Quis ſervare poteſt critico tam tempore famam?
Quo maculas etiam lumina ſolis habent.

Cre-

Creditur Astronomis, & Sol maculosus habetur;
Mundique infamat lumina summa tubus.
Candida, quid mirum, si vno quoque fama nigrescit?
Lingua mathematico plus oculata tubo est.

Bien conosco, que siendo vulgaridades, suele ser el desprecio de su mayor remedio: *Vanæ voces populi non sunt audiendæ*; teniendo la ossada intencion de estos, muy merecido el castigo, que el Real Propheta les tiene muy prevenido: *Vir linguosus non dirigetur in terra, &c.* Pero no debiendo despreciar el consejo de San Gregorio Nazianceno: *Oproborum linguis est occurrendum*: verán claramente los Zoylos, que sus mal fundadas replicas, mas engrandecen su recto proceder, que no con sus bebiles alas han podido apagar sus brillantes resplandores: *Fac benè* (dize el comun Tholosano Axioma) *& non carebis æmulis, & fac melius, & vinces omnes.* Con lo primero se hizo nuestro Author precisso acreedor, de vna tan notoria emulacion, que atalayando sus acciones, lo querìa hazer blanco de su mal intencionada ossadia: *Fac benè & non carebis æmulis.* Con lo segundo, quedaron vencidas las incautas mariposas vozes de la mordacidad; pues dando a el publico sus escritos, desengaña la mal conceptuada opinion, de su bien executada curacion: *Fac melius, & vinces omnes.*

Greg. Lop. in prob. part.

David. Psalm. 139.

Dx D. Greg. Nazianc.

Son los labios de sabiduria, en donde se suele hallár esmaltado el preciosissimo oro, del que dessempeñando su obligacion, sabe hazer callar las antagonistas vulgares vozes: *Est au-*

rum , & multitudo gemmarum , & vas pre-ciosum labia scientiæ : luego siendo de oro los labios de nuestro Author (por lo que tienen de ser scientificos) haze con ellos la mordazidad, lo que suele hazer la lima con el oro , muerde aquella á este , pero dexale de mejor figura ; lo mismo han executado los Zoylos , con aver querido morder sus acciones , que ha sido de-xarlas mas executoriadas de buenas. Estàn los fundamentos , en que estriva su christiana con-ducta , guarnecidos de las preciosas piedras de bien fundados discursos : *Fundamenta eius omni lapide precioso ornata* ; el que dà golpe en vn diamante , no haze en èl mella , sino ruido; vozear contra las obras grandes, no es hazerlas llaga , sino hazerlas fama , dezia la ingeniosa moralidad de vn discurso. A Demosthenes le hizieron mas celebrado , la acusacion de su enemigo Esquines ; la de Galba , à Catòn ; y à Ciceron, las de Salustio, el nombre maltratado, es el que brilla.

Zabal. — *Ex Apoc.* — *Ex Zabal.*

El que culpa las obras grandes , ò con su embidia las califica , ò con su advertencia las mejora , dezia la misma docta pluma. Si nuestro Author ha procedido con verdad , te-niendo esta tanta symbolisacion con el Sol, haze despavilar las nocturnas mariposas de el vulgo , para que irradiadas de su afluencia , co-noscan por este docto opusculo , lo recto de sus operaciones : *Veritas est ad instar solis, quæ oppositas nubes irradiat.* Si su christiana pru-dencia , supo hazerse sorda á las calumniosas imposturas del vulgo , sepa este , que tiene

Zabal. — *D.Dyonic. Ar-cop. in lib. de sole.*

nues-

nueſtro Author lengua en ſus eſcritos, para abochornar ſus intrepidas, y diſonantes palabras: *Habent, & opera ſua linguam, habent, & ſuam facundiam, tacente linguà.* Què ha negociado el vulgo; que ha ſacado ſu mordacidad; què ha logrado ſu ſedicioſa embidia; què, vltimamente, ſu depravada oſſadia, con aver infamado, à quien tanta fama ſe merece? Què ha de conſeguir? Aver dexado mas notorio el recto proceder de nueſtro Author, para que mas calificadas ſus prendas, quede mas abergonzada ſu malicia.

D. Cip. lib. de duplic. mart.

Haſta aqui han podido las valeroſas ancias, de mi ſiempre exceſsivo afecto, hazer vn abrebiado extracto, de lo mucho mas, que ſe podia aver dilatado la pluma en aplauſos, muy merecidos à nueſtro Author. No ſè ſi la paſsion de amante Diſcipulo, me avrà impelido, para que en algo aya quedado vulnerada ſu modeſtia; pero quede eſta entendida, que no yo, ſino ſus buenos procederes, han ſido ſiempre, y ſeràn el mayor Panegyriſta de ſus conſtantes, y bien dirigidas operaciones, ſegun aquello, de que: *Opera eorum ſequuntur illos*; porque el toſco pinzèl de mi pluma, ſolo ha hecho aver mal dibuxado en eſte borroſo eſcrito, lo que todos tienen muy ſabido. Reciba, pues, el Author eſtas cortas expreſsiones, que como primicias de mi afecto, ofrezco rendido á ſu obſequio; no atendiendo à la tibia energia de mis leves conceptos, ſi á la vovoluntad, conque ſiempre le he venerado.

Concluyendo por mi, aquel celebrado diſtico de Verino:

Verin. diſtic. 89.

Accipe parva mei lætus munuſcula cenſus:
Nec quæ ſint, ſed qua ſuſcipe mente data.

De eſte mi Eſtudio, oy Jueves veinte y quatro de Agoſto, de mil ſetecientos treinta y quatro años.

Don Franciſco Ramos Montero.

IN

IN LAVDEM AVTHORIS, EIVSDEMQVE operis, Bacc. D. Francisci Ramos & Montero, Philosophi, & Medici, Discipulique amantissimi.

ELEGIACVM CARMEN.

O! Cultum studium, quassatum verbere plebis,
Cur placidam mentis concutit ipsa ratem?
O! Labor infælix vulgi turbatus in vndis:
Cur ferit ingenium sæva procella tuum?
Cur vulgare tibi, rigidumque immurmurat agmen?
Solicitam curam quis reprobare potest?
Sed tua vulgivagas tenebras doctrina repellit,
Et facit in longas arte fugare vias.
Hoc opus exiguum mordacis verba retundit,
Qui sine voce loquax, voce ferire cupit.
Nec mirum, quod opus succinctum codice parvo:
Crimina sic plectat, gens inimica, tua.
Flexanimo sermone potens rem pandit iniquo;
Et versa illius garrula lingua tacet.
Quid tibi cum Medicis? (tractent fabrilia fabri:)
Et Medico liceat, Plebs, cohibere malum.
Cum methodum medicà sensissent arte Magistri:
Vnanimi tutam voce fuisse putant.
Omnia cuncta probant, calamoque subinde notantes,
Hac data sub methodo sic medicina valet.

Hic

Hic Puteus *Medicus, tenui pellucidus vnda;*
Sæpe ſalutiferos continet hauſtus aquæ.
Sivis febriles æſtus compeſcere: Lymphas
Ad Putei *placidas, tu miſer æger ades.*
Si vis crudeles morbi cohibere dolores:
Hic Puteus *diris eſt medicina malis.*
Pharmaca, ſi cupias vitales Neſtoris auras:
Hic Puteus *longæ plura ſalutis habet.*
Verba mihi deſunt, vt te mea carmina plaudant;
Namque tuæ laudes vberiora petunt.
Vive libre felix, totum pervade per orbem;
Eloquiumque tuum cantet vbique tuba.



PROLO-

PROLOGO.

BEnevolo, y diſcreto Lector: nunca eſtubo mas olvidada mi rudeza de dàr á el publico ſus infructiferas clauſulas, que quando mas notoria miraba mì ignorancia; bien prevenida maxima de ſu reflexa, porque ocultando las leves, y nada apreciables tarèas de mi diſcurſo, conſeguia aſsi libertarlas de las ſedicioſas vulgares impoſturas; pero aviendolas ofrecido à tan iluſtre Heroe, quiſo, como Dueño (aunque à coſta de mi inſuficiencia) hazer mas publica la confianza, que en mi conducta tenia. Y temiendo yo por mis errados conceptos, muy merecidas cenſuras, ſolicitè reverente, quedaſeocioſa la Prenſa, no lo pude conſeguir, por mas que lo ſupliquè. Examine tu diſcrecion los toſcos raſgos de mi pluma, diſculpando los conocidos yerros, que à cada paſſo encontraràs. *Vale.*

PRE-

PREAMBVLO.

NVnca ſe practicaron publicas acciones, ſin la inviolable pensiõn de la nota del vulgo, quien formando conceptos á eſpenſas de ſu eſtulticia, califica por errado, aun lo que ſe executa con la mayor reflexion. Que cenſure ciegamente el vulgo, es mas que temeridad, porque procediendo apaſsionado, niega à lo racional, lo que afecta la voluntad, y como eſta ſea mas propenſa à ſu paſsion, imprudente procura obſcurecer la bondad de la razon: aſsi lo advierte el Eccleſiaſtico: *Labia imprudentium ſtulta narrabunt*. Pero que juzge el Docto, es conveniencia, que agrada; porque menſurando con inteligencia lo que prudente conoce, ſentencia lo que examina con equidad; aſsi proſigue el citado texto: *Verba autem Prudentium ſtateræ ponderabuntur*. Guiado, pues, de tan ſagrada doctrina, ſolicita anſioſo mi cuydado, en el ſevero tribunal de el deſapaſsionado Docto, el deſengaño à que aſpira, ſegun que con equidad ha de juzgar la conducta, conque dirigí el ſiguiente caſo.

Eccleſi. cap. 21. v. 27.

Es





S, pues, la presente hystoria, que esta adolescente Nobilissima Señora, de temperamento sanguineo-sulphureo, vida sedentaria, y habito carnoso, poco despues de cassada, padeciendo vn copioso *Flùor albo*, se fecundò haziendo feliz su parto, no obstante de de aver tolerado vn dolor de costado, que se remediò con dos sangrias de brazo, y otros convenientes auxilios. Seguia con perfeccion en sus operaciones, aunque con el trabajo de su *Flùor*. Fecundose otras dos vezes, experimentando en ambas lamentable Aborto en el octavo mes. (Y aunque Drelincursio, con otros, assegure, que en este mes son vitales, lo cierto es, que estos, aunque nacieron vivos, el que mas a el segundo dia passò á mejor luz.

Drelinc. Diatrib. de Part. octimestr. vivaci fol. 77.

Encomendose à mi rudo talento, la precaucion de esta infelicidad, y inquiriendo cuydadoso el motivo, conceptuè, que era este tan estraño *Flùor*. Cuyo dictamen, afianzan muchos Practicos Authores, tratando de las causas del Aborto, que por sabidos no cito. Y antes que

 ex-

expressemos la razon, se ha de suponer, con la comun advertencia de muchos Practicos, que este *Flùor*, puede ser, ò por vicio solamente del vtero, por inversion de sus glandulas, y fermento, y entonzes se observa, ser poco, blando albo, y sin ningun ardor el material, que se depone. Asi lo enseña Etmulero por estas palabras: *Pro melliore distinctione observanda est differentia quædam in hoc fluore muliebri, dum alius est levior, in quo lympha genitalis pauca albi cans, id que non adeo freques, sed interruptis vicibus, & non nihil, parum tamen, spisa glutinosa mitis, sine sensu ardoris, aut rationis ex cernitur.*

Etmull. Prax. lib. 4. de morb. mul. cap. 4.

Ay otro *Flùor*, que se nota copioso continuo de variegado color, y de tan acre genio, que à el transcolarse *excoriationem infert*; dizelo asi el citado: *E contra observatur alius fluxus copiosus, & continuus, vbi multa serosa subinde, variè colorata, interdum ad modum acria & similia, vberiore rivo exernuntur.* A este, pues, los practicos de mejor nota con Etmullero, y Sylvio Deleboe, aunque investigando su primera causa, siempre la encuentran en el vtero; no niegan la secundaria en la sangre. Oigase de Sylvio sus palabras: *Huius fluoris causam primariam semper in vtero quærendam, inveniendamque arbitror; secundariam, & ipsum augentem in sanguine, alijs ve humoribus viciosis sanguini confusis, & vna cum ipso, ad vterum tendentibus.* Por los succos estraños, que de la sangre a el vtero se desprenden, se aumenta el material, que en este organico se fragua, y por tanto, se observa este segundo *Flùor*,

Silv. Prax. Med. lib. 3. cap. 4.

co-

copioso, continuo, de diverso color; y por su mordacidad à el deponerse *molestiam infert.* Pues todos estos Phenomenos, se han notado en el que padece esta Señora, como consta de su veridica relacion. De donde se viene à entender, que si por las señales, como por puerta segura entramos en el mas verosimil conocimiento de la naturaleza del afecto; que aun por esso dixo Fernelio: *Tanta est signorum necessitas, vt his sublatis Medicinæ fundamenta corruunt;* queda constituìdo este *Flùor*, por aquel, que teniendo su primera causa en el vtero, se halla la secundaria en la sangre.

Este dixe, que era el motivo del duplicado Aborto, y doy la razon, que ofreci: porque hermanado el material del vtero con los estraños licores, que de la sangre fluian de genio salino sulphureo (lo que es verosimil, segun el el expressado temperamento de la Señora) concurrian estos, y aquel á causar el Aborto, aquel por su lentorosidad laxando, y los otros por lo salino-sulphureos irritando, las vterinas fibras, hasta conseguir del feto la immatura exclusion. Asi lo advierte Etmullero: *Causa autem proxima, propterquam fœtus & conceptus non retineatur ad absolutum gestationis, & partus tempus, sed citius eijciatur, est in vtero, cuius vel præternaturalis coarctatio ex irritatione, contractarum fibrarum ocasionem præbente, conceptum fœtum excludit, id quod frequentissime; vel eius præternaturalis relaxtio, e. g. à fluore albo, &c.* *Etmull. de morb. mul. cap. 1. Art. 1.*

Apliqueme à remediar este *Flùor*, y hazien-

 do

do eleccion de aquellos medicamentos, que mas se proporcionaban con la desigual idèa de la causa, crasis del sugeto, no se pudo conseguir el fin, porque vomitando los mas de los remedios, quedò la Señora tan tediosa, y displicente, que fuè precisso dexar la curacion, quedandose solo con la obligacion de observar la que se discurriò por mas conveniente dieta.

Passandose algun tiempo, aunque siguiendo con el *Flùor*, se fecundò otras dos vezes, experimentando en ambas el Aborto en el tercero mes. A la vista se propone la diferencia de tiempos; los primeros Abortos en el octavo, y estos en el tercero. Verosimil encuentro la razon: no excluyò naturaleza los primeros hasta el octavo, porque aunque padecia copioso el *Flùor*, no pudo este inducir tan promptamente la mayor laxitud en los solidos del vtero, porque entonzes, aun conservaban alguna mediana equilibrial tension, por no aver padecido Aborto, con cuya tal qual resistencia, pudieron tambien tolerar el estimulo de tan puntoso material, reteniendo el feto hasta el octavo mes, y no mas, porque ya su mas pesada carga, no pudieron sostener.

Se excluyeron los segundos en el tercero mes; porque perdieron los solidos aquella tension, que gozaban, no solo por los antecedentes Abortos, cuyo duplicado trabajo, es constante à la Medica luz, lo mucho, que ayudaria, por conseguirse estas acciones, à la indispensable costa de estraños movimientos de lo fibroso vterino, sino tambien, porque como se conti-

nua-

nuaba el *Flùor*, pudo efte, por fu mas larga duracion, improporcionar tanto mas efte organico, que no pudiendo tolerar, ni aun la poca gravedad, que obftenta el feto en el tercero mes, en effe los abortò,

Con tan repetidos infauftos fuceffos, creciò vigilante mi cuydado, difcurriendo con nuevos esfuerzos, el modo de remediar e fte Fluxo, conceptuada caufa de tan repetidos Abortos. Crecia la dificultad, por eftàr impedido el vfo de los internos medicamentos, por el tedio, que en la iniciada curacion, avian ocafionado. No obftante de averfe cerrado efta puerta, llamo mi cuydado à otra, para feguir, aunque por otro camino, hafta confeguir el mifmo fin; y abriendola el difcurfo, hallò, que eftando de efte *Flùor*, fu fecundaria caufa en la fangre (como fe dixo con Sylvio) evacuando alguna de efta, fe minoraria aquel, y menos cargado el vtero de fuccos tan eftraños, como à èl fe desprendian, no tan improporcionado lo fibrofo de efte organico, fe confeguiria del feto la madura exclufion.

Con mas esforzado aliento, eftribaba el dictamen de fangrar, fobre la fuerte columna de la experiencia, de aver efta Señora hecho feliz fu primer parto, aun padeciendo el *Flùor*, aviendofe practicado dos fangrias de brazo, para remedir el dolor de coftado, mencionado en el §. primero. De aqui tuve la reprefentacion verofimil, de que aun la mifma fangre concurria á caufar el Aborto, afsi por fu quantidad, como fu qualidad. Por lo primero, porque aumen-

mentada en los vterinos vasos en el tiempo de la preñez, por la indispensable succesiva supresion de menstruos, distendiendo los vasos de este organico, y placenta, no guardando aquella debida vnion, y contiguidad, dessatada su admirable trabazon, se facilitaba del *Flùor*, mas abundante su deposicion, hasta conseguir el Aborto. Oìgase à el insigne Boerrhavio: *à sanguine adaucto, quo modo producitur, ex iam dictis constat, distentione nempe vasorùm vteri, & placente, vnde ita tandem à se invicem recedunt, vt soluta continuitate, vel contiguitate oriatur Flùor vterinus magnus, qui si aliquandiu durat producit fœtus immaturi exclutionem, id est, abortum.*

Boerrh. de morb. Gravid. §. 1296.

Reparese, que dize el citado, que de la desunion de los vasos de vtero, y placenta, nace vn gran *Flùor*, y que si dura, se sigue el Aborto; pues si esto sucede, como dure este fluxo, que principia, con quanta mas razon se conseguirà en presencia de vn *Flùor*, que no principia despues de la desunion de los vasos vterinos, sino que mucho antes se suponia, laxando, irritando los solidos de este organico, improporcionandole, para sostener la carga de la succesiva plenitud de sangre, por la que causandose la expressada desvnion, corriendo mas abundante el *Flùor*, era precissa consequencia el Aborto: con tan clara especial doctrina del citado Autor, queda afianzado el formado concepto por verosimil, que asi el *Flùor*, como la misma sangre, concurrian á causarlo.

Era el otro vicio de la sangre, que concur-

curria à causar el Aborto, su qualidad: lo que se prueba claramente viciosa, con el expressado sulphureo temperamento, de donde saturada de tan acres estimulantes sales, aumentadas à proporcion de la succesiva plenitud en los vasos vterinos, hiriendo con sus puntas los solidos de este organico, coadyuvaban à la desunion de sus vasos, y placenta, para conseguir la immatura exclusion. Manifestè el dictamen de sangrar à esta Señora, en el siguiente preñado, añadiendo, que avian de ser seis las sangrias; dos en el segundo mes, para precaver del tercero, en el que se observaron dos Abortos; otras dos sangrias en el quinto mes, y las vltimas antes del octavo, en el que se experimentaron otros dos.

Llegò el tiempo de practicar lo discurrido, porque llegò el caso de fecundarse esta Señora otra vez, por el Noviembre del passado año, y entrada en el segundo mes, aunque yo huviera mudado del expressado dictamen, el mismo hecho me precissara à seguirlo; porque assaltandola vn vehemente accidente vterino, con no poca calentura, tomando por termino *ad quem* todo el pecho, se explicò este tan convulso, y dolorido, que sin gran trabajo, no podia respirar. La mas prompta laxitud en lo fibroso thorascico, pedia el suceso; y como nada la induce mas veloz en semejantes casos, que la sangria, se practicaron dos del brazo, para que minorado algun quanto de la sangre, siendo de sus estrañas sales menor el estimulo, con el contacto de los solidos del vtero, perdiessen estos,

sus

ſus mas vibrantes ſyſtalticos , reflexivos movimientos , dexando en pacificas oſcillaſiones à lo fibroſo del pecho. Aſsi ſucediò , pues a el punto de ſangrarſe , ſe conſiguiò la laxitud en los ſolidos, y a el quarto dia ceſò la fiebre.

Fueron repetidos eſtos hyſtericos inſultos en todo el preñado , obſervandoſe quando era grande el pernicioſo eco en el thoraz , dexandole tan convulſo por la comunicada criſpatura , que reſpirando dificil , quedaba muy fatigada , à lo que ayudaba mucho, eſ repetido vomito (que en toda la geſtacion acompañò) pues aviendoſe eſte de hazer , à impulſos de eſtraños movimientos , era cada violencia vna aguda eſpada , que tocando en el dolorido pecho, heria. En alguna ocaſion ſe obſervò , tan pungitivo dolor en vn coſtado , que à no averſe ſocorrido promptamente con dos ſangrias , ſe pudiera con razon eſperar vna *pleuritis legitima*; porque criſpandoſe lo fibroſo de eſta membrana , eſtrechandoſe ſus vaſos , y no hallando la ſangre aquella debida franqueza para circular, eſtagnandoſe alguna , era preciſſa conſequencia, la verdadera inflammacion.

Otra vez ſe experimentò tan cruel dolor en las encias , que atraſandoſe mucho lo eſpirituoſo , ſe notò algun deliquio. No huvo fuerte invaſion,à que no acompañaſe calentura ; la que ſin guardar *tiempo* las mas vezes , ella miſma ſe auſentaba , á el paſſo que ſe inducia la laxitud en los ſolidos , por las ſangrias ; porque circulando los liquidos , con menos impulſo de aquellos , ſeguian eſtos , en ſu progreſivo movi-

vimiento mas pacificos, despumando con mas equilibrio de sus estrañas sales, quanto podian, hasta desalojar de su compaxe, el motivo de la intestina febril guerra, dexandose vèr en el pulso por señal de la victoria, pacificos movimientos.

Los mas fuertes insultos, siempre se observaron en las entradas de meses: era asi como precisso, porque siendo este tiempo, en el que se pone en movimiento el fermento menstrual, para conseguir de la sangre algun natural despojo, como se niege esta accion, *tempore gestationis*, no evacuada, aunque movida, refermentandose en los vterinos vasos, se hazian mas conspicuas sus impuras sales, y estimulando con mas vigor los solidos de este organico, se explicaban sus portentosas vibraciones, hasta tocar en las superiores partes.

No huvo *Phenomeno* morboso, que claramente no se tocase convulsivo; pero entre todos, ninguno fuè mas peligroso, que el que padeciò, poco antes de entrar en el octavo mes. Tiranamente assaltò en vna noche, tomando posesion del pecho, dexandole tan inflexible, y rigido, que no pudiendose dilatar, faltaba casi la respiracion, y retardado el admirable, y mutuo comercio, tan necessario á la vida, entre el cerebro, y corazon, impedidas sus acciones, aquel en el influxo espirituoso, y este en la expresion de la sangre, incidiò en vn tan grave deliquio, què faltando los pulsos, amenazaba prompta vna sufocacion, consequencia correspondiente, à antecedentes tan proporciona-

 dos,

dos, como advierte Lancisio, en lo de *caussis repentinæ mortis*. Socorri tan conocido peligro; con cuya novedad, pareciò conveniente, que me aconpañasen otros Cavalleros Medicos, para que con nuevas mejores luzes, de bien fundados conceptos, pariesen los mas adequados auxilios para aliviar tanto mal.

Vieron estos por la mañana la enferma, recuperada yà de tan grave accidente; y retirados á la consulta, expuse el juicio, que hasta aqui llebo expressado, del complicado padecer de esta Señora, q̃ se reducia, ademàs del antiguo *Flùor*, vnas invasiones hystericas, causadas por la succesiva plenitud vterina, de vna sangre sulphurea, á las que acompañaba alguna fiebre, sin guardar tiempo las mas vezes, tambien vomitos, &c. Convenidos en la constitucion, causas, y remedios, hasta entonzes practicados, continuaron en la asistencia, para conseguir mas prompto el beneficio. Notose la fiebre, que acompañò à este insulto, ser continua, con tercianario *typo*, y las orinas algo ictericas: conceptuose sobre el caso lo mas verosimil, y, proporcionando methodicos auxilios; se dispensò tambien vna sangria de la diestra salvatela, con la que se moderò tanto la febril fermentacion, que por las mañanas, se reconocia sin calentura. Con este tan conocido beneficio, se retiraron los compañeros, y la Señora proseguia en su preñado sin tanta molestia.

Llegò el nono mes tan desseado, en el que aviendo desde los primeros dias tolerado vna *torminosa diarrhea*, se siguiò à ella el feliz parto

to de vn Varon (à el que advirtiendo con ictericia, por retencion del *meconio*, purgandole competente cathartico, se halla recuperado, y à el presente bien nutrido.) En el mismo acto de parir, sintiò esta Señora, la misma especie de accidente hysterico, que antes; y aora con mas razon, porque commovida la repressa de nueve meses, puestos en arma tan estraños liquidos, con tan viciosas sales, crisparon mas atrevidos los solidos de este organico, ocasionando por las mismas expressadas razones, los mismos efectos, que otras vezes, sin perdonar el thoraz. Por lo vibrado de las vterinas fibras, perdiendo su laxitud, se miraron los lochios, y creciendo mas su portentoso elater, del todo se suprimieron. Cada hora, que no corrian, se aumentaba la crispatura, y estagnandose estos impuros residuos, se advirtiò vna immoderada calentura, y vn tan pungitivo dolor, por baxo del derecho hypocondrio, que con sobrada razon, temì el sobrevenir alguna inflammacion.

A beneficio de vna muy corta sangria de pie, y vna moderadissima evacuacion de sanguizuelas, agregando meros laxantes, assi internos, como externos, se restituyeron los lochios; porque cambiando lo fibroso sus mas vibrantes movimientos, en blandas oscillassiones, se facilitò el transito á tan vtil evacuacion, corriendo en tan suficiente quantidad, que se ausentò el dolor, y la calentura amansò sus brios; pero siguiendo vespertinos incrementos.

Mas desembarazada naturaleza, con la vtilissima deposicion de los lochios, y mas re-

parada en ſus acciones, ſentia la peſſada carga del eſtraño etherogeneo aparato, reſultancias preciſſas de las baſtardas cocciones, que á tan continuado padecer de eſtomago, correſpondian. Era repetido el vomito, conſeguido á impulſos de eſpamodicos movimientos, y pueſto caſi ſiempre en arma, lo fibroſo de eſte organico, expelia aun el alimento; y quando le recibia, como no hallaſſe aquella preciſſa quietud, que ſe requiere, para que diſpueſto por el calor, y fermentado por el accido exurino, ſe convirtieſſe en buen chylo, ſucedia lo contrario; de donde acumulandoſe de eſte, lo mas inutil, conſtituyò el eſtraño aparato, aumentando cada dia, por viciarſe los licores, que para admirables fines ſe contienen en el *duodèno*.

Eſtimulada naturaleza de tan peſſada eſtraña carga, à impulſos de ſu ignorado poder, y valiendoſe de ſus proprias armas, comenzò à ſegregar, y evacuar por el vientre quanto podia, para practicar mejores operaciones, por mas libre de la cauſa, que à tanto padecer la inducia. Por tan conveniente region, y conocida tolerancia, deponia diariamente, ſin tocar en exceſſo, lo ſuficiente à ſu virtud. Nunca penſè, ni aun contener eſta evacuacion, porque era veroſimil perſuadirſe, à que era critica; en cuyo caſo, debe el Medico con conſtante animo, dexar ſeguir de naturaleza las operaciones: aſsi lo manda Hippocrates: *Quæ iudicantur, & indicata ſunt integrè, neque movere, neque novare aliquid, ſive medicamentis, ſive aliter irritando ſed ſinere oportet.* Lo miſmo

Hipp. lib. I. Aph. 20.

mo

mo aconſeja Avicena : *Si Natura non movet, movetu in hora motus eius , at ſi ipſa movet, & actu movet, dimitte eam, & operationem eius.* A tan authorizada razon, ſe llega la conſtante experiencia, de los muchos accidentes, que ſe libertan las paridas por eſte medio, en quienes ſe halla ſemejante aparato. Aſsi ſe verificò en eſta Señora, pues la calentura, mas que nũca ſe moderò, ſe excitò algo la apetencia, que tan deiecta, ſe manifeſtaba, y otras menores quexas ſe auſentaron. *Avic. prim. 4.*

Pararon *ſponte ſua* los curſos, y graduandoſe en mejor eſtado con tan vtil depoſicion, perdiò la calentura lo continuo, intermitiendo por las mañanas, aunque por las tardes eran moderadas ſus acceſsiones. Continuabanſe eſtas, invadiendo tal vez lo hyſterico, por lo que ſe repreſentaba veroſimil, que de tan eſtraño conocido aparato, ſolo pudo naturaleza eliminar lo mas ſuperficial, y quedandoſe lo central, conſervaba tan prolongados productos. Llegabamos yá cerca del dia catorze, el que paſſado, reſolvi imitar de naturaleza los paſſos, quando por ellos, ſe avia reconocido tanto beneficio por la ventral critica depoſicion, la que por ſer imperfecta, era preciſſo ayudando à la naturaleza perfeccionarla; aſsi lo advierte Fozzi : *In criſi vero imperfecta, cum ſcilicet natura inchoatam evacuationem abſolvere nequit, Medicus illius adiutor ſit, & inchoatum motum perficiat.* Con eſtos fundamentos, miniſtrè vn proporcionado purgante, á el que reſpondiò en pacificas deiecciones, quanto correſpondiò à ſu moderada virtud. *Fozz. in expoſ. Aph. 20. Hipp. lib. 1.*

Re-

Repetian las veſpertinas acceſsiones, no obſtante eſta artificial evacuacion; era como preciſſo, quando eſtas ſe fomentaban de tartareo vicioſo aparato, pues lo gelatinoſo de ſu ſer, no daba lugar á la mas prompta radical expurgacion. De aqui reſultò otro nuevo producto para hazer mas chronico el padecer; pues la craſicie viſcoſa de eſtos ſuccos, improporcionada á el facil movimiento circular, y muy diſpueſta à eſtagnarſe, pudo conſeguir alguna obſtrucion en la region hepatica, de donde aquexada la enferma, ſe conocia, y con el tacto ſe evidenciaba. Con atenuantes auxilios intentè reducir à vna mediocridad material tan craſo, para que como mas fluxible, ſe hizieſſe facil à ſu remocion, maritando algunos aperitivos, para manifeſtar las vias obſtruìdas. Practicada tan indicada alteracion, diſpenſè ſegundo purgante en menſtro aperitivo, con el que hizo vna mediocre operacion.

Con el beneficio de eſta expurgacion, era caſi ninguna la calentura, pero repitieron con mas frequencia los hyſtericos, aunque debiles accidentes; ò porque moderada la febril fermentacion, con menos esforzados inteſtinos movimientos, guerreaba naturaleza para reſolver, quanto de el fermento hyſterico podia (pues de eſtas armas ſe vale para vencer toda cauſa morbifica, por lo que con diſcreta alegoria llamò Campanella á la calentura: *Bellum naturæ adverſus cauſam morbificam*;) ò porque caſi era eſte el tiempo correſpondiente à la menſtruaſion; por cuyo motivo, ſe puſo mas

en

en arma ſu delicada condicios. Apliqueme à pacificar ſus iras, con vnas pildoras, compueſtas de aquellos eſpecificos mas proporcionados à el ardiente temperamento de la Señora; con la primera toma, reconociò grande alivio, pero en la repeticion, aviendolas vomitado, la dexaron tan tedioſa, y diſplicente, que fuè preciſſo el dexarlas.

Veſtiaſe la Señora por eſte tiempo, para que mas divertida, toleraſe ſus incommodidades, y para que por el tal qual exercicio, reunido mas lo fibroſo, mas corroborada naturaleza, practicaſe con mas vigor ſus operaciones; las que ſeguian ſin notable atraſo, haſta el veinte y nueve deſpues del parto. En eſte dia, la aſſaltò vn cruel dolor de eſtomago, con todas las ſeñales de *Cardialgia*, acompañado de no poca calentura; con cuya novedad, ſe llamaron los miſmos compañeros Medicos, para que à expenſas de ſus agigantados talentos, pudieſſe mi pigmeo diſcurſo, regiſtrar con acierto los motivos de tan prolixo, y fatigoſo padecer.

Viſsitaron la enferma, y ſocorrieron tan grave dolor, á beneficio de tan adequados remedios, como ſe eſperaban de ſus bien experimentadas conductas. Continuaron en la aſsiſtencia, y aviendoſe el ſiguiente dia reconocido las orinas ictericas, nos retiramos á la conſulta, en donde exponiendo todo el juicio, que llevo expreſſado, deſde la hora del Parto, aſsi en la conſtitucion de los complicados afectos, ſus cauſas, y remedios, añadì lo que acerca del preſente dolor de eſtomago conceptuaba.

Dixe,

Dixe, que ſegun las croceas orinas, que ſe regiſtraron, era hijo legitimo de la icterîcia, que contemplaba cauſada (ſegun la poquiſsima tinctura de lo fecal) por obſtruccion del ducto cholidoco; por la que impedido el tranſito de la colera à los inteſtinos, refluyendo á la miſma region del higado, por donde ſe avia filtrado, era con violencia arrojada, como tan peregriná, hoſpedandoſe donde hallaba mas proporcion; y como la hubieſſe mayor en eſte organico, por la immediata comunicacion, terminaba allì ſu fluxo, y hiriendo ſus puntoſas ſales lo fibroſo de eſta parte, causò tan moleſta cruel ſenſacion.

Era eſta colera de naturaleza amurcoſa, ſegun lo manifeſtaban las ſeñales, además de teſtificarlo aſsi ſu miſma conſiſtencia, quando vomitada ſe veia; y aſsi debia ſer: porque como de eſta ſus volatiles particulas ſe avian deflagrado, en tan repetidas febriles fermentaciones, reſultaba tan viſcoſa, como inerte, y teniendo pereza en ſu movimiento, à el querer tranſitar por el cholidoco, alli ſe detenia; y aumentada ſu eſtagnacion, conſiguiò obſtruìr eſte ducto, y cercanìas del higado.

A proporcion de eſta idèa, propuſe las indicaciones, para proporcionar la adequada curacion; enſeñado de Baglivio, quando dize: *In curatione icteri tota Medici prudentia dirigi debet in inveſtigando, an pendeat à bile viſcida, vapida, amurcoſa, & inerti circa iercur impacta.* Y ajuſtando mis compañeros, quantas circunſtancias ſe advertian en el caſo, remontando

Bagl. de ictero flavo.

tando sus delicados conceptos, dispensaron en seguros, promptos, y agradables auxilios, quantos pareciò convenientes, para remediar tanto mal, à expensas de los que desfruta ya esta Señora, el mejorado estado de tan perdida salud.

Concluìda yà la hystoria, en que se han expressado los complicados afectos, symptomas, y demàs circunstancias, assi en todo el preñado, como despues del parto; resta solo que advertir, que se consiguiò feliz, aun aviendo tolerado nueve sangrias de brazo, y la de la salvatela, que hazen diez. Porque si mi primemera idèa, era precaver el repetido Aborto, y esto se pudiera lograr con seis (como se dixo arriba) los accidentes peligrosos, obligaron à que fuessen mas; pero como la precaucion, avia de ser sangrando, por discurrirse la culpa en la sangre, y esta misma causaba los insultos, sangrando se curaba, y á el mismo tiempo se precavia. Aora mas vigilante la atencion, porque cesando mis vozes, se acercan yá las contrarias: *Amici mei, & proximi mei adversum me apropinquaverunt, & steterunt.* *David Psalm. 37. v. 11.*

EXPLICANSE LAS CONTRARIAS VOzes, y se les procura satisfacer.

MIentras que yo cuydadoso, exercitaba el discurso cumpliendo la obligacion, para aliviar tanto mal, se empleaban estas vozes quando hablaban, contra mi: *Etenim sederunt Principes, & aduersum me loquebantur,* *Dav. Psalm. 68.*

 ser-

ſerVus autem tuus exercebatur in iuſtificationibus tuis. Dixeron, pues: *Que todos quantos accidentes, padeciò eſta Señora en todo ſu preñado, y los que ſe ſiguieron à el parto, ſe ocaſionaron por las ſangrias de brazo teniendo el Fluor; porque retirandoſe arriba, por el llamamiento, que hizieron, aVian de reſultar tantos males. PræVidere adVerſa, & cum adVeniant, illa patientèr ferre*; dixo prudente Diogenes. Bien me recelaba yo de eſtas vozes, y portanto, quando las oìa, las toleraba paciente: como ſordo me moſtraba, y callaba como mudo; aprendiendo de David: *Ego autem tam quam ſurdus non audiebam, & ſicut mutus non aperiens os meum*; vinculando en el ſilencio la prohibida venganza, enſeñado de S. Chriſoſtomo: *Si Vindicare Vis ſile, & funeſtam ei dediſti plagam.*

David Pſal. 37.

Mientras que el Docto examina los ſolidos cimientos, en que eſtriban eſtas vozes, hago yo aqueſta pregunta: Quien ocaſionò el inſulto primero en el ſegundo mes, y otros muchos, que la Señora confeſsò aver padecido antes, aunque por ſu tolerancia, no avia expreſſado? Quien los continuos vomitos, inapetencias, y otras incommodidades? Fueron las ſangrias, que por eſſe tiempo, aun no ſe avian principiado à practicar? O fuè por retirarſe el *Flùor*? Dexemos á quien no ſabe en ſus tinieblas, pues no ha de vèr con eſtas luzes.

Para que mas bien cenſure el Docto, tan contrarias opiniones, ſe ha de ſuponer lo primero por faciliſsimo; que en toda la preñez, ſe hubieſſe totalmente ſuprimido eſte Fluxo, ſino quan-

quando, y por el tiempo, que duraban los grandes insultos, los que pacados, à el punto se restituìa; como assi lo confessaba la misma enferma. Tambien se ha de suponer, por cierto, que se minorò. Se ha de suponer tambien, como cosa tan sabida por los Medicos, que el que no lo es, regula las sangrias por lo material del numero, pareciendo muchas diez, quando el Medico juicio, mensurando las quantidades las numera. Sea por vltimo supuesto, el que de las diez sangrias, solo dos, se hizieron á precaucion del Aborto, en cuyo tiempo, no occurria algun notable accidente. Fueron estas, en el sexto mes, constando cada vna de estas dos de poco mas de media taza de sangre; pero en cada vna de las otras, se extraian dos medias tazas: y en esta constante, y publica suposicion, se ha hecho la material cuenta de diez, y el Medico debe hazer la formal, segun las quantidades.

Debaxo de estos indubitables supuestos, buelvo à dezir, que aunque mi primera intencion, era precaver, en llegando à la execucion, todo fuè curar, pues desde el segundo mes, comenzò el padecer; verificandose aquel comun Axioma: *quod est prius in intentione, est posterius in executione.* Pero como la curacion en las preñadas, aya de ser con remedio del que no se siga aborto, y avia de ser la sangria, segun que la sangre era la causa, siempre que se practicase del pie, era procurarlo, lo que no sucede quando es de brazo.

De este dictamen son muchos Practicos,

como sabe el Docto, à quien tambien consta, que siguen algunos la contraria opinion, como Zacuto; pero el grande Etmullero, con su profundo talento, establece contra Zacuto, que aya de ser de brazo, y no de pie; doy sus palabras: *Et quidem instituatur venæ sectio in primis in brachio quocumque, non vero in pede quidquid dicat Zacutus.* Afianza esta opinion con la mayor energia, el nunca bien ponderado Boerhavio, quiẽ mathematicamente demuestra *lege circulationis*, que la sangria de pie es aborsiva, por lo qual la practicá siempre de brazo. Oigase su especialissima doctrina: *Locus semper sit in brachio, nanquam in pede; in pede enim instituta venæ sectione maximam, & subitaneam producit revulsionem, quæ summo pere hic metuenda, nimio quippè impetu sanguinis inferiora peteret; vnde cum arteriæ vterinæ, & crurum ex vna eademque ducant originem, vasa vterina destituerentur suo liquido; vnde præ penuria liquidorum, vel fœtus moreretur, vel vasa ita collabascerent, vt sibi invicem complicata quasi, deinde nil amplius admitterent, nil enim plus ad consolidationem, quam si latera sibi invicem apolicentur, si nunc minora destituerentur suo liquido, maiora tamen repleta comprimerent ita minora, vt non admitterent sanguinem: scimus præterea nutritionem fieri per minima, & in minimis, hinc hæcce sibi invicem implicata destituerentur non modo succo nutricio, verum rigescerent; vnde & pro hac vice, & pro sequentibus evaderent inepta ad munus perficiendum: preterea subitanea illa revulsione circulus*

Etmull. Prax. lib. 4. de morb. mul. cap. 2. art. 1.

Boerh. loc. citat. §. 1293.

lus ita mutaretur, vt minora avellerentur, unde abortus; hæcce vero non metuuntur, si in brachio secta fuerit vena, cum tunc circulus aliquando tantum intercipiatur, ne tanta copia, tantoque impetu pellatur versus vterum, & si vllibi revera hic loci verissimum est, quod omnis subitanea mutatio sit pessima.

Tan vtilissima doctrina, me dirán: *Solo se podrà practicar, sangrando de brazo à las preñadas, que no tienen Flùor, pero no se deberà observar, en la que como esta Señora la padece, pues es conocido el riesgo de retirarse, y subir à otra region.* Este es el fundado argumento, conque animadas estas vozes, flechan contra mi conducta iras. Valgate Dios por miedo, que radicado, que estás! Tan introducido, como vulgar te considero, que apenas de tu contagio se encontrara, quien se libre; pues hallas tanta disposicion, como falta de conocimiento, siendo muchas vezes causa, de impedir los mas felizes sucessos.

Antes que para procurar desterrarlo, expresse mi cortedad las debiles razones, que ha discurrido, me pareciò conveniente, para mejor conseguirlo, escudarme con la authoridad de algunos Practicos, que no solo no tienen temor en dispensar sangrias de brazo en presencia de este *Flùxo*, sino que la practican como remedio proficuo para su curacion: siendo lo mas que ha de notar la contraria opiniòn, que vàn fundados en la misma razon, en que estriba el miedo vulgar: pues si este consiste en la retraccion del *Flùor*, conseguida por la revulsion que oca-

ocasiona la sangria de brazo, en essa misma revulsion, està la razon de vtilidad. Sea el primer dicho de Aetio, por estas palabras: *Detractio vero sanguinis velut in his, qui sanguinem reijciunt partiatur, vt paulatim revulsio fiat, & dilata venæ cubiti sectione.* Del mismo dictamen es Donato Antonio: *Secunda autem est cubiti vena.* Massarias, reprehende à los que encontrando, como en esta Señora, las circunstancias de temperamento sanguineo, edad floreciente, &c. no la practican; doy sus palabras: *Vos contra: si presentes scopi conveniant, nullo modo hoc remedium prætermittatis, secando venam dextri cubiti: ex quo presidio duas maxime vtilitates licet vobis consequi, alteram revulsionem à partibus subiectis, & laborantibus ad partes superiores, alteram refrigerationem ipsius iecoris.* Tambien afirma lo mismo Vega, mayormente quando nota el *Flùor* algo rubro, como el de nuestro caso; pues á el principio se dixo, era de color variegado, y tal vez se ha advertido rubro: *Vbi fluxus fuerit ruber* (dize) *constantibus viribus sanguinem mittemus, secta vena interni cubiti, sed sanguis revulsionis gratia per intervalla mittetur.* Del mismo concepto es Mercado: *Quippe in rubro fluxu, vel si ex mensium supressione accidat affectio à sanguinis missione principium curatio auspicari oportet: id que ex venis brachiorum medijs, &c.* La segura conducta de Maroja, encomienda tambien la sangria, quando dize: *Quod auxilium præcipuè competit Mulieribus rubro fluxu vexatis, sanguinemque demes ex cubiti vena,*

Aetio. serm.4. cap.66.

Donat. de medeud. muliebr. pro fluv.

Massar. lib.4. cap. 4.

Vega lib. 3. cap. 8.

Merc. de mul. affect. lib.1.cap. 15.

Maroj. de inter. morb. cur. lib. 4. cap. 6. §. 8.

na. No omitamos la doctrina de Castro, pues tanto favorece la opinion: *Secundo, vacuantibus, atque in primis sanguinis missione (presertim si sanguinem permisceri cognoveris) ex media, aut axilari cubiti vena.* Sigue el gran Zacuto Lucitano: *Quare si sanguis plurimus causa sit basilica lateris dextri secanda.* No me olvido del grande observador Sydenham: *Mittatur sanguis ex brachio.*

Castro lib. 1. cap. 14.

Zacut. Prac. lib. 3. cap. 11. de Mulieb. pro fluv.

Sidenh. in proc. integr. in omnib. morb. de Fluor alb.

Hable por vltimo Sylvio Deleboe, debaxo de cuyo concepto, se formò el mio, para establecer la secũdaria causa del *Flùor* en la sangre, por lo qual en la curaciõ de este afecto, para disminuir algun quanto de la sanguinaria massa, encomienda la sangria de brazo por estas palabras: *Evacuatio, & diminutio massæ sanguineæ contigit commodissime aperta in brachio vena.* No se si favorecida mi opinion, con la authoridad de tantos insignes Varones, desterrarà la contraria el temor, que tiene contraìdo; y si por estár tan radicado contemplo dudoso conseguirlo, aun suponiendo tan authorizadas razones, què esperanza puedo tener en las debiles mias, dirigidas à este fin, sino que sean despreciadas! Mas no obstante, aviendolas ofrecido, deberè à la censura exponerlas, y serà, procurando satisfacer de dos modos el argumento contrario.

Silv. Prax. Med. lib. 3. cap. 4.

El primero ha de ser, suponiendo (como se ha dicho) que de dos materiales se compone este Fluxo, del que se fragua en el vtero, y del que de la sangre se desprende; este no se retrae por la sangria, porque evacuando de aquella,

tam-

tábien se extrae de èl: *Qua data porta rucit*: de donde solo resulta minorado, por la deposicion de algun quanto, sin ocasionar daño alguno, como adelante se dirà.

Tampoco se puede retraer el de el vtero, y es la razon Phisico Mechanica; pero se ha de suponer, que la retraccion, y transportacion tan temida de este material, no puede conseguirse por otro medio, que por el de la circulacion de la sangre, respecto de ser el motivo las sangrias de brazo, las que siendo revulsivas, avian de hazer refluìr con impetu la sangre à llenar aquel vacuo, que en los superiores vasos, avian ocasionado: conque por este impetuoso circular refluxo de la sangre, se avia de retraer, y transportar. Pues contemplese aora el movimiento que lleba la sangre, quando circula por las vltimas ramificasiones de los vasos sanguiferos del vtero, en donde se contiene este material (y es lo mas, que se puede conceder, pues es opinion seguida entre los Modernos, que tiene el domicilio fuera de estos vasos.) Sino me engaño, se me representa verosimil, que es debil el movimiento por dos razones; la primera, porque por la pequeñez de estos vasos, entra en ellos poca sangre, y á su proporcion, seguirà con lentitud su camino; mayormente, quando estos existen tan lexos del corazon, que no puede este musculo comunicarle, ni aun mediana auxiliar influencia. La segunda, porque por la contraìda laxitud de las fibras de estos vasos en las que padecen este *Flùor*, no gozan aquel debido equilibrial *elater*, que como impul-

pulsivo de los liquidos, tanto coadyuva à concervar el circulo en su perfecto progressivo movimiento; y considerandose por lo dicho, perezoso, quanto se continua por estos canales (sin q̃ lo pueda promover el impetu de la revulcion supuesta, por no alcanzar á tan dilatado camino) no puede llebar consigo material tan tartareo, y viscoso, pues por su grave naturaleza, resiste mucho à tan debil circular movimiento, dexandose mas bien en esta infima region otras impuridades, si trae, que no llebandose por su poco impetu, tan pessada carga.

El exemplo tenemos en el Rio; pues quando este corre veloz, lleba en su compage las grandes, y pequeñas piedras, y otras mas estrañas cosas; pero quando manso corre, no solo no las arrastra, sino que á los margenes se las dexa. Assi lo advierte nuestro Phisico Mechanico Baglivio: *Flumen* (dize) *quando aquis nimium turget, & velocissime currit, trahit secum lapides maiores, minores, trabes, ligna, paleas; sed statim ac velocitas incipit minui, incipiunt statim ad ripam fluminis deponi lapides maiores, deinde minores, denique ligna, &c. Ita sanguis pro varia eius velocitate per varia viscerum filtra varias hinc inde deponit substantias.* De donde de passo se entiende, el porque se considera este organico, causa de tantas enfermedades, como dize Hippocrates, porque en el como cloaca deposita la sangre muchas impuridades.

Bagl. Prop. fol. 353.

Quedan expressadas las razones, que mi insuficiencia tenia, para hazer la representacion

verosimil de no poderse retraer el *Flùor* , ni transportarse su material por las sangrias de brazo. Mucho se pudiera adelantar este punto con la Hydrostatica, y Hydraulica inteligencia, pero lo omitirè, porque no sea notado mi Opusculo de largo, ya que lo aya de ser por rudo, y porque mi tardo discurso, no podrá dezir en mucho tiempo tanto, como los Doctos entenderán, con esta brebissima receña de Mathematica doctrina, en la que mejor fundados por demostrativa, sabran dispensar quando se les ofresca, sangrias de brazo à las preñadas, en presencia del *Flùor*, sin el vulgar temor de que este se retire.

Buelvo à mi systema, dando la segunda satisfaccion. No pudo dexar de sangrarse de brazo esta Señora, aun existiendo el Fluxo, atentas las circunstancias, que concurrian; porque para remediar tan vrgentes insultos, se practicaban: conque debian ser de aquella parte de donde con mas promptitud, se evitase el peligro de la vida, que amenazaba. Conseguiase este fin celebrandolas de brazo, porque como el peligro de los insultos, estaba (segun và dicho) en lo convelido del pecho, impidiendo la respiracion, como por la sangria de esta parte, se introducia la mas prompta indicada laxitud de lo fibroso, por la immediata comunicacion de esta vena con este organico, por esso fuè congruente hazerlas del brazo.

Practicandolas del pie, se conseguiria laxitud tan necessaria, pero seria á mas largo tiempo; y en semejantes vrgencias, lo que mas promp-

prompto alivia , es lo que ſe debe executar. Doy otra menos mala razon : diſpenſandolas del pie , era preciſſamente , ademàs de procurar el Aborto , aumentar la cauſa del padecer, porque convocandoſe por ellas á el vtero mas ſangre , de la que por la inexcuſable ſuccesiva ſupresion de menſtruos , podia ſoſtener ; ſi eſta, que ſe ſuponian tan malos efectos cauſaba, peores ſe cauſarian, por el aumento de la convocada.

Se ha ſupueſto , como confeſſado por la miſma Señora , que ſolo por el tiempo , que duraban los fuertes inſultos , ſe ſuprimia el *Flùor*, ſobre cuyo fundamento , dize otra vòz : *Que por eſſo, en los dias que faltaba , ſe ſeguia el mayor accidente.* Falſiſsima ilacion : no era la ſupresion , cauſa del accidente , ſino el accidente , cauſa de la ſupreſion. Es la razon manifieſta ; porque como en los graves inſultos, ſe criſpaſen las vterinas fibras , no ſe dilataban con la libertad, que ſe requiere para la excrecion; pero luego que ſe laxaban , à el punto ſe reſtituìa el *Flùor*.

Eſte ſe ha dicho , que ſe minorò por las ſangrias , y es veroſimil la razon : porque como para èl contribuìa la ſangre , por cauſa ſecundaria (ſegun ſe advirtiò con Sylvio) ſiempre , que de eſta ſe evacuaba, ſe precipitaba menos hazia el vtero , y como menos cargado , ſe manifeſtaba menor la evacuacion. De donde ſe viene à entender , que el minorado Fluxo, no pudo motivar à eſta Señora , ni aumentar ſus males , ni á prolongarlos : pues es conſtante,

 que

que qualquiera Fluxo , que se minora con deposicion de causa , no ay por donde esperar malas consequencias. Deponiase por las sangrias parte de estos succos, que á el vtero fluian, porq̃ como esta evacuació, es vniversal de todo lo que es sangre , y lo que en ella se hospeda, extrayendo de aquella , se evacuaba tambien parte de los estraños succos : *Qua data porta ruunt.*

Otras vozes suenan diziendo : *Que aunque se practicasen algunas sangrias , no debieron ser tantas , pues se despojaba naturaleza del balsamo de la vida , sacando tanta sangre (como sino fuera muchas vezes causa de la muerte) y resultando debil , se reconocian muy atrassadas sus operaciones.* De lo que llebo expressado , colegirà el Docto la satisfaccion á este punto : porque de las diez sangrias , que en todo el tiempo se celebraron , las ocho fueron con la actual curativa indicacion , de socorrer tan repetidos convulsivos insultos ; porque como estos se causaban por la expressada succesiva plenitud de sangre en los vterinos vasos supressa , siempre que avia de evitar tantos peligros , como graves accidentes, no excogitaba otro mas bien indicado , y conveniente auxilio , que con mas promptitud aliviase.

Tengo dicho poco hà , que fueron ocho las curativas sangrias, y me salen à el encuentro diziendo : *Y las dos que faltan hasta diez?* Essas fueron à precaucion del Aborto (como se dixo.) Es el caso : que por Pasqua de Resurreccion , en cuyo mes , se contaba el sexto de la

ges-

gestacion, aun sin aver accidente, dispensè estas dos sangrias: entregose esta Señora à mi Medica obediencia, despues de vencer immensas dificultades (á tanto llego su confianza!) Y ofreciendose á el sacrificio, derramò su sangre (si la de esta Señora no tubiera culpa, era vn vivo traslado à la inocente de Abel.)

Hagamos aqui alto, porque sospecho aver dado en vn escollo tan dificil, que le contempla invincible la luz de la contraria opinion, pareciendole, que estas dos evacuaciones, fueron mas bien conocido error, que prevenido acierto. Funda su juicio diziendo: *Para què estas dos sangrias, quando se suponian yà seis? Porque si estas seis, se executaron, para curar los insultos, con ellas, se precavia el Aborto, como en todo el systema se ha probado: luego aquellas dos, por erradas se condenan.*

Para dàr alguna satisfaccion à tan fundado argumento, necessito de la prudente reflexion del Docto experto Medico, contemplandose en el caso. Era, como he dicho, mi primero escopo precaver el Aborto, aunque despues lo fue el curar. Contabase el sexto mes, y aunque suponia las seis sangrias curatorias, por las que à el mismo tiempo, sè precaviò el Aborto del tercero mes, aviendo en el mismo excluìdo dos immaturos *fœtos*, tenia muy presente, que aviamos de llegar à el octavo, en el que se observaron los otros dos. Pues *quid faciendum*? A mi me parece, que se debiò sangrar, ò nos exponiamos à experimentar otro Aborto, porque aunque sea cierto, que por las seis curatorias

rias

rias ſangrias, ſe minoraria de los vaſos vterinos la plenitud de ſangre; tambien es verdad, que eſta ſe aumentarìa deſde el quinto mes *incluſive*, que no ſe ſangraba, haſta el octavo, y reſultando de eſta trina ſupreſion mayor carga, que la que podria ſoſtener vtero tan debil por ſus diſtonadas fibras, las que mas ſe brumaban con el graduado pondus del feto, ſe repreſentaba fundada la ſóſpecha, que en llegando à el octavo mes, por no poder tolerarla, la excluìria; y para precaver eſta immatura accion, practiquè las dos ſangrias: no ſe ſi fuè con razon. Juzguelo el Docto.

Buelvo á la hyſtoria; en tan repetidos rieſgos, veia fluctuar á eſta Señora, que caſi olvidado de precaver el Aborto, era todo mi empeño evitar tanto peligro: pues aunque eſtè à cargo de la Medica obligacion (como ſe ha dicho) remediar á la preñada, que padece, atender en quanto pueda, a que no ſe ſiga Aborto, ſe diſminuye eſte reſpecto, quando ſe conceptua peligroſo el accidente, porque entonzes, ſe debe executar, el que mas prompto ſocorre el peligro de la vida. De modo, que ſi eſta Señora hubiera Abortado por las ſangrias, tenia el Medico llena ſu obligacion, porque las diſpenſaba en beneficio de la Madre, libertandole la vida. No ſe experimentò el Aborto, porque con ellas promptamente ſe remediaba el inſulto, y à el miſmo tiempo ſe precavia, por evacuarſe el motivo de padecer, y de Abortar.

Tan en contra de lo dicho ſuena yà otra voz, que ſu eco, ha de llamar la atencion del

Docto:

Docto: dize, pues: *Que si es la primera atencion del Medico, evitar el peligro de la vida en la preñada, que padece, y en ſegundo lugar, no procurar el Aborto, mas parece, que fuè à precaverlo con tanta ſangria para dàr Hijo, que no à ſocorrer el rieſgo de la Madre, pues la exponia à el mayor, ſacandola tanta ſangre.* Del miſmo hecho claramente, ſe convence lo contrario; porque de las diez ſangrias, que en el preñado ſe hizieron, ſolo las dos ya expreſſadas, fueron à precaucion, y las ocho, para remediar los mayores peligroſos inſultos: de donde palmariamente ſe ſigue, que fuè mi primera, y mayor atencion à ſocorrer la Madre, evitandola el rieſgo de la vida con ocho ſangrias, que no à precaver el Aborto para dàr Hijo; pues à eſte fin, ſolo dos ſe practicaron: conque lo que và de dos à ocho, es no mas la diferencia.

Ya ſuena dulce otra voz, diziendo: *Que ſi la mala qualidad de la ſangre, coadiuba à el padecer, con dulcificantes remedios, ſe pudo medicar.* (No ay coſa para la vulgaridad mas eficaz, que la aplicacion de dulcificantes à qualquiera enfermedad, pareciendole, que como es dulce curacion, la ha de ſanar promptamente.) No faltò mi cuydado, á corregir de la ſangre ſus viciosas ſales, yà diluiendolas, para que deſatadas, quedaſen menos atrevidas en el conctato de los ſolidos; yà pacificandolas con demulcentes, para que obtundidas ſus puntas, hirieſſen con menos energia; y en fin, ſe procuraron alterar ſegun ſe advertia la indicacion. Tuboſe ſiempre muy preſente, la indicada cor-

rec-

reccion del fermento hysterico, para lo que se ministraron varios moderados especificos; pero asi estos, como aquellos, se practicaban con poco fruto, porque los mas se vomitaban.

En tan repetidos insultos, se ponian en arma, asi solidos, como liquidos: estos como hiriendo á aquellos, y aquellos con portentoso elater impelliendo à estos. Indicabase vn remedio, que en tan intestina cruel guerra, introduxese la paz, y como llenase la plana el *narcotico*, vso del algunas vezes, pero en moderada quantidad, para no incurrir en los daños, que à la Madre, y feto induce, quando asi no se dispensa, es prevencion de Etmullero por estas palabras: *Symptomata denique quod attinet Vrgentia: Vtut his omnibus ferè facile succurrat opium, eiusque laudanum, Vix tamen tuto hoc Vsurpare licet in GraVidis, saltim tremula manu, & in succinta ad modum dosi. Obserbatum namque fuit, sæpissime quæVis opiata incaute administrata imprimis Vtero, & GraVidis maxime esse nociVa, & omni gestationis mense, etiam circa Vltima tempora, Vt plurimum Abortus, & fœtus immaturi eiectionem sæpius induxisse.*

Etmull. Prax. lib. 4. de morb. Mul. cap. 3. Art. 3:

Con este auxilio se socorrieron algunos medianos insultos; pero quando se advertian grandes, no alcanzaba su virtud a conseguir el beneficio mayor: porque como este remedio sea, vn mero pacativo, dexando en su ser la causa, que era la respectiva plenitud de sangre en los vasos vterinos, solo evacuando alguna, se podia rebatir del grande insulto los brios.

Clama, en fin, la vltima voz, desseando,

que la oigan. Dize, pues: *Què se podia aver purgado esta Señora en su preñado, aver si por este medio, se conseguia mas alivio.* No se ocultaba la indicacion de purgar, pues era tan conocido (como se ha dicho) el estraño etherogeneo aparato, y como tal, es verosimil, que contribuiria algo para tanto padecer. Era este vn famoso acreedor à el purgante remedio, el que nunca practiquè, por las siguientes razones:

Es la primera de Hippocrates, à quien consultando, la ocasion de purgar à la preñada, responde por este Aphorismo: *Vtero gerentes sunt medicande, si materia turgeat, &c.* quando hubiere *turgencia* en la preñada, entonzes se ha de purgar: pues segun esta primaria luz, no debì purgar á esta Señora, pues no hubo señales que me conduxeran á tal conocimiento. Mas no obstante, como la doctrina de Hippocrates sea general, no carece de excepciones, y assi exponiendo este lugar Prudentes Comentadores, exceptuan algunos casos, en que encomiendan la purga, aun faltando la *turgencia*. Estre estos, es vno Lucas Tozzi, quien exponiendo el citado Aphorismo, despues de conocer el concepto general de Hippocrates, haze tambien con su acertada conduta excepcion de algunos casos, entre los que trae vno, con el que ha de cobrar nuevos alientos mi contraria voz.

Hipp. lib. 4. Aph. 1.

Dize, pues, que la preñada, que padece vterinos afectos, y á este organo fluye algun estraño humor, para la curacion de aquellos, y

precaver el Aborto, con cathartico suave se puede purgar. Doy sus palabras: *In vteri quoque affectionibus, & cum pravus humor in illum irruit, ne abortus inde sequatur, consueverunt Peritiores Practici impetentem humorem intercipere, & levi aliquo cathartico ad alvum deducere.* Clara pintura de nuestro caso, pues padecia esta Señora accidentes vterinos, y à este organo fluian de la sangre, aquellos impuros succos secundaria causa del *Flùor*: luego segun esta doctrina, aun sin aver *turgencia*, se debiò purgar.

Fozzi in expos. Aph. Hipp.

Respondo: suponiendo el descenso de los impuros succos à el vtero, como concausa del *Flùor*, los que equivalen â el fluente humor depravado á este organo, que dize la authoridad; pero se ha de advertir tambien por inviolable, el mensal descenso de la sangre *tempore gestationis*, la que precissamente supressa, constituìa la respectiva plenitud, que suponemos (como se ha dicho) causa de los expressados insultos: aquellos piden la purga, y estos la sangria. Pues en esta duplicada indicacion, à qual se debiò atender? Es sabida la comun Methodica ley, que â la mas vrgente; y qual es essa? Hagamos comparacion del quanto de los liquidos, que á el vtero baxan a causar la plenitud, y conoceremos la mas vrgente. Pero ya el Docto la avrá mensurado, hallando ser con grandissimo excesso mas el quanto de la sangre, que de los otros impuros liquidos; pues aquella desciende cada mes, en la quantidad correspondiente à el sanguineo temperamento,

que

que ſuponemos en eſta Señora, y los eſtraños en la poca que compete, à vn ſugeto no cachochimo: de donde venimos á colegir, que ſi à la vrgente indicacion, ſe debe atender, y eſta conſiſtia en el mayor quanto de la ſangre, conſtituyendo la vterina plenitud, cauſa de los accidentes, como eſta ſe aya de cumplir ſangrando, por eſſo ſe practicaba tantas vezes, como vrgencias ſe advertian; y por tanto, ſe omitia la miniſtracion de la purga, aunque ſe conceda preſente la indicacion.

De la expreſſada methodica ley, que es de Galeno, conſta vna clara inſtancia; pues aunque intima ſer la mas vrgente indicacion, la que ſe deba cumplir, *Vrgentiori eſt occurrendum*: doctrina que obſerva Valles, quando dize: *Videndum primum analiquid eorum, quæ curationem indicant, ſive morbus, ſive cauſa, ſive ſymptoma ſit, ita Vrgeat, Vt indutias ſpectandi non det*; pero eſto ſe ha de entender ſin olvidarſe de cumplir con la otra indicacion, quando hubiere oportunidad, *altero non neglecto*. De modo, que aunque para ſocorrer los mayores inſultos, ſe diſpenſaſſen las ſangrias, para diſminuir el reſpectivo mayor quanto de la ſangre, principal cauſa de ellos, quando eſtos no exiſtian, avia ſobrado oportuno tiempo, para cumplir con la indicacion de purgar, pues los eſtraños ſuccos algo contribuian á el padecer, y a el abortar.

Galen.3. de ſantuend. & 11. Method.

Vall. lib.3. Method. cap. 1.

Antes de dár la ſatisfaccion, que mi cortedad alcanzare, ſe ha de ſuponer, que el vſo de fuerte purgante en las preñadas, eſta reformado

mado por los mas prudentes Practicos, asi Antiguos, como Modernos, contentandose solo con el suave lenitivo. Entre aquellos, se numeran Senerto *lib. 4. part. 2. sect. 5. cap. 3. quæst. 3.* Zacuto Lucitano, *de Med. Princ. Hist. lib. 3. quæst. 29.* Scolcio, *lib. 4. obserb. 2.* Riverio, y otros. Entre los Modernos Etmullero *de Gravidarum regimine cap. 3. Art. 2.* Tozzi en el lugar arriba citado, &c. Y con muchisima razon, parece que destierran à el fuerte purgante, pues es constante seguida doctrina, que opera irritando los solidos, y liquidando los liquidos, como entre otros lo advierte Christiano Kursnero, quando dize: *Omnis autem purgantium vis, & virtus pendet à sale quodam volatili, acri oleoso, sive particulis acribus, bellicantibus, & massam sanguineam colliquantibus*; cuyas circunstancias en el obrar precissas à este purgante, son muy perjudiciales á las Gravidas. De donde se infiere, que avia de ser suave lenitivo; pues ni aun esse practiquè, porque si avia de conducir para aliviar el padecer, y precaver el Aborto, no solo no se conseguirìa, sino que se procuraba lo contrario.

Kursn. de purg. de foro Medico proschristione.

No lo primero, porque: *Multa mota nocent, quæ si non moverentur, non nocerent.* De la precissa mayor commocion, de evacuacion de vn leve purgante, què menos consequencias, se podian esperar, que las de ponerse en arma los quietos estraños, desiguales succos, y mas conspicuas sus sales, hiriendo los solidos se crispassen, causando los mismos, ò mayores accidentes, que los que se avian experimentado?

Pues

Pues en todos (como ſe ha dicho) ſe advertia el retoque de lo fibroſo? Luego para alivio del padecer, no ſe debiò executar, pues ſe ſoſpechaba con fundamento lo contrario.

Ni para precaver el Aborto, podia conducir, por dos razones; la primera, porque diſcurriendo á los ſolidos del vtero, con la flacidez correſpondiente, à la preciſſa contraìda laxitud, no ſolo por el antiguo *Flùor*, ſino por el quadruplicado Aborto, en cuyo trabajo, no es dudable, quanto perderian eſtos de ſu equilibrial elaſticidad, ſe aumentaria mas eſte vicio por el lenitivo purgante; pues por ſu natural genio, obraria laxando las inteſtinales fibras, las que como tan cercanas á el vtero, le comunicarian alguna mas laxitud, que la contraìda, por cuyo mayor vicio, ſe podia eſperar no la precaucion, ſino la immatura excluſsion del feto. La ſegunda razon; por el indiſpenſable movimiento del lenitivo, para conſeguir la evacuacion, pues es veroſimil, que commovido material tan ſaturado de acres particulas, à el tranſitar por la comun ſenda de los inteſtinos, à cuya inferior region ſe convoca, como tan eſtimulados, avian de padecer grandes contorciones, las que comunicandoſe á el vtero, por la expreſſada contigua ſituacion, ſe haze perſuaſible à impulſos de eſtos movimientos, la excluſsion del feto. *A poſteriori patet*, y ſe confirma el juicio; pues à el punto que naturaleza dexò el ſuperior camino evacuado, por los vomitos repetidos, algunos de eſtos ſuccos, luego que tomò el inferior, quando ſe advirtieron

los

los curſos en el nono mes, notandoſe tormino-ſa la *diarrhea*, por el expreſſado acre genio del material, deſde luego ſe diſpuſo el parto, como ſe dixo.

Doy el vltimo retoque à la indicacion de purgar, à vèr ſi por otro modo ſe puede cumplir. Huyendo de los expreſſados grandes inconvenientes, que tiene la exibicion del purgante, algunos prudentes Practicos, como Etmullero, y Tozzi, hazen eleccion del vomitivo ſuave; pues evacuando por la ſuperior region la morbifica cauſa, dexa la inferior caſi libre de las mayores extorciones, que padeciera, ſi à ella la convocara para ſu eliminacion. Dá mayor motivo a eſta practica, quando la preñada con facilidad vomita, quando tiene nauſeas, y otros ſemejantes phenomenos morboſos; pues entonzes eſtimulada naturaleza, procura eliminar quanto puede, conſiguiendolo por vomito, por ſer eſta ſenda la mas ſegura, para lograr el fin, con beneficio de la Madre, y ſin detrimento del feto. Aſsi lo advirte Etmulleto por eſtas palabras: *Purgationem quod attinet: in ijs, quæ facile vomunt, quæ continuo nauſea, aut pica, aut dolore ſtomachi laborant, leviora, & blanda vomitoria primis menſibus propinare ſæpe proficuum eſt. Nam ipſa Natura hac in parte ſubinde noſtra eſt Magiſtra, quæ nobis viam præmonſtrat, & in primus menſibus crebros, interdum continuos provocat vomitus, in ſpecie vbi adſunt ſymptomata ſtomachi, citra Matris, aut fœtus noxam.* Los mas de los expreſſados ſymptomas de eſtomago, ſe notaban en eſta Señora,

[f] *Etmull. Prax. lib. 4. de regim. Gravid. cap. 3. Art. 2.*

ñora, no ſolo en los primeros meſes de ſu preñado, ſino en los ſiguientes, ademas de los otro phenomenos morboſos mencionados, en toda la hyſtoria à los que (como ſe ha dicho) coadyubaban los eſtraños ſuccos: luego para eliminarlos, yá que no ſe diſpensò el purgante, ſe debiò practicar el vomitivo.

Reſpondo: que ni aun eſte miniſtrè; porque ſi avia de ſer para evacuar eſtos impuros ſuccos, ſiguiendo la admirable conducta de naturaleza: *Quo natura vergit eo ducere oportet*; por tan conveniente region, *per loca conferentia*; pues era con beneficio de la Madre, y ſin procurar el Aborto; porque el vomito ſe conſigue por eſtraños ſacudimientos de lo fibroſo eſtomachal, dexando caſi libre de eſte trabajo, la economìa del vtero: no es poſsible, que con la mas repetida adminiſtracion de vomitivos, evacuaſe eſta Señora tanta abundancia de coleras, y flemas de diverſas naturaleza, como en tan repetidos vomitos hazia. *Hipp. lib. 1. Aphor. 21.*

Eran eſtas excreciones tan continuas, que era muy raro el dia en todo el preñado, que no vomitaba, mayormente por las mañanas, ocaſion la mas oportuna para la mas vtil eliminacion: conque no avia fundada razon, para ayudarlos, quando conſtaba, que la miſma naturaleza con ſu ignorada virtud, evacuaba lo ſuficiente; pues deponia lo miſmo, y aun mas, de lo que con vn leve vomitivo (que es el permitido) ſe pudiera conſeguir. Confirma mi dictamen el de Heredia, quien haziendo cargo à el Medico, que aya de ſaber, lo que ſe en-

entienda por evacuar naturaleza lo suficiente: *Non est tamen ignorandum, quid intelligamus per hoc, quod natura sufficienter evacuet*, explica su mente diziendo: *Intelligo ergo per evacuare sufficienter naturam, quando evacuat tantum, quantum ars quo libet die evacuaret*: Luego si esta Señora deponia suficiente quanto, de los impuros succos, no avia para què practicar el vomitivo; y por consiguiente, ni el purgante; no solo por las expressadas razones, sino por otra que convence; y es: la de estár muy certificado por la experiencia, de que qualquiera de estos, à el punto de recibirse en vn estomago tan tedioso, con casi continua nausea, y repetido vomito, le avia de bolver, pues aun sin estàr con estas estomachales indisposiciones, siempre que tomaba esta Señora algun purgante lo vomitaba, casi sin ninguna actuacion; constante, y sabida experiencia, que se tubo quando se comenzo à curar el *Flùor*, despues de los dos primeros Abortos. Lo mismo, y con mas razon, sucediera con el vomitivo, cuya experiencia constò poco hà; pues aviendosele ministrado vno, con fundadissima indicacion, á breve rato lo bolviò, sin conseguir mas, que vnas fatigosas nauseas: conque aun por esta clarissima razon, era superflua la accion de ministrarlo, en el tiempo de la gestacion.

Hered. comm. in Hipp. in Hist. Silen.

Tengo expressados los fundamentos, sobre que estribado mi siempre rudo talento, me conduxo á practicar, quanto en la presente hystoria llebo referido; en contra de lo que tam-

tambien ſe han oìdo las vulgares vozes, que aliſtadas en el numero de la impericia, ſe conſideran en el palenque de la preſumida inteligencia, ſobre Facultad tan ſagrada, y dificultoſa; que á el mas experto diſcurſo, haze dudar en el conocimiento de lo que es mas veroſimil: contentandoſe con eſto, por ſer à lo mas, que puede llegar el humano ſaber: mas como el mio ſea el mas limitado, no dudo encontrarà el Docto, para conocerlo tantos motivos, como conceptos vàn formados en eſte papel, ſubordinandole reverente à el prudente deſapaſsionado Medico juicio.

Sub Correctione Sanctæ Romanæ Eccleſiæ omnia ſubmitto.